ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA

V LEGISLATURA

PRIMER AÑO DE EJERCICIO

Comisión de Participación Ciudadana
Magdalena Contreras

Foro

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Delegación Magdalena Contreras

EL MODERADOR.- Muy buenos días a todas y a todos los asistentes.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura y la Delegación Magdalena Contreras les dan la más cordial bienvenida al foro Reformas a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, en donde los oradores principales serán ustedes. Gracias por estar aquí con nosotros.

En nuestro distinguido presídium se encuentra con nosotros la diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Bienvenida.

También se encuentra con nosotros el Director de Participación Ciudadana, don Raúl Juárez Esquivel.

También se encuentra con nosotros el licenciado Eduardo Hernández Rojas, Jefe Delegacional en esta demarcación. Muchísimas gracias a todos por su presencia.

Le cedemos el micrófono a la diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana.

LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO- Muy buenos días a todas y todos los vecinos que nos hacen el honor de acompañarnos el día de hoy en este foro sobre reformas a la Ley de Participación Ciudadana.

Quiero iniciar agradeciendo a nuestro Jefe Delegacional, el licenciado Eduardo; al compañero de Participación Ciudadana, licenciado Raúl, todas las facilidades y el apoyo que nos han dado para la realización de este foro, que sabemos que va a ser muy nutritivo en propuestas para poder nosotros llevar a cabo las reformas necesarias a esta ley que muchos de ustedes conocen, que la han vivido en carne propia, que data del año 99 y por la cual se eligieron los nombrados comités vecinales. Esta ley se modificó y en el 2005 se elabora una nueva ley que es sobre la que vamos a hablar el día de hoy.

Quiero comentarles que esta ley fue aprobada no por nosotros, la V ni la por la IV, sino por la III Legislatura, estamos hablando de hace 6 años.

Lo que la V Legislatura realiza y quiero comentarles que fue en acuerdo de todos los grupos parlamentarios que conformamos la Asamblea, de todos los partidos, fue abrir ese artículo transitorio que estaba trabando la posibilidad de llevar a cabo elecciones. El día de hoy ya podemos afirmar que el domingo 29 de agosto vamos a llevar a cabo la elección para los comités ciudadanos en las 16 delegaciones.

Asimismo dentro de esta ley, en diciembre modificamos algunas situaciones que también nos parece importante comentar con ustedes. Quitamos el porcentaje del 0.5 como requisito para realizar las asambleas ciudadanas, ya no va a ser necesario que cubran ese requisito; otra situación que no estaba clara en la ley es que quien va a organizar todo este proceso de elecciones en su metodología y en la forma electiva va a ser el IEDF, porque por había algunas dudas de que iba a ser únicamente los ciudadanos, no va a ser el Instituto y esto va a dar certeza y garantía de que sea un proceso transparente. Otra figura que incorporamos fue quién va a ser el responsable de las situaciones de controversia que se generen en el proceso electoral, va a ser el

Tribunal Electoral del Distrito Federal, también lo establecimos en la ley porque no estaba.

Actualmente lo que nos maneja la ley es que estos comités ciudadanos van a ser electos en una asamblea electiva con los números de vecinos que se encuentren ahí por unidad territorial; estas unidades han sido cuestionadas, algunos vecinos nos han propuesto que retomemos las colonias. En fin. Estas son las propuestas que ustedes van a hacer de reforma el día de hoy.

Los integrantes que dice la ley actual son 9, para que también lo tengan por ahí muy presente.

Otra situación tiene que ver con cuáles van a ser las facultades que les vamos a dar estos comités ciudadanos. Esto es en la parte que creo yo fundamental que ustedes también participen.

Quiero con esto dejar el micrófono, para las palabras que nos pueda dirigir nuestro amigo el jefe delegacional, y comentarles que vamos a seguir recibiendo sus ponencias, se acordó que los foros que terminaran antes de las 11 de la mañana, serían después oradores comunes. Como en este caso vamos a concluir mucho después, yo les pediría a los vecinos que fuéramos muy concretos en las propuestas, respetuosos, porque aquí estamos para dialogar unos con otros, sabemos que hay muchas posiciones diversas, puntos de vista distintos, que hay grupos que representan y puntos de vista diferentes, pero aquí lo que queremos que predomine es el respeto entre nosotros y la construcción de un diálogo transparente, horizontal, al mismo nivel de ustedes vecinos, y por eso no va a haber ponentes magistrales ni académicos y exclusivamente venimos a escucharlos a ustedes.

Muchísimas gracias, y con esto damos inicio al foro el día de hoy aquí en la Delegación Magdalena Contreras. Muchas gracias.

EL MODERADOR.- Muchísimas gracias, diputada.

También queremos agradecer el mensaje que nos tiene preparado el licenciado Eduardo Hernández Rojas, nuestro Jefe Delegacional. Muchas gracias.

EL LIC. EDUARDO HERNÁNDEZ ROJAS.- Muchas gracias.

Antes que nada recibir con mucho agrado, con mucho beneplácito para esta Delegación de la Magdalena Contreras este proyecto que ha sacado adelante esta V Legislatura a través de la Comisión de Participación Ciudadana, y también darle una calurosa y cordial bienvenida a la diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, quien ha asistido a las 16 demarcaciones territoriales que conforman esta gran Capital a fin de que los habitantes de cada unidad territorial o, en su caso, la gente que representa algún pueblo, algún barrio también expresen qué idea tienen en este espacio de tiempo que son aproximadamente 69 días a partir del mes de diciembre en que fue aprobado el proyecto, y seguir reconstruyendo o construyendo una idea de una ley en la cual pueda caber todas las expresiones, todas las opiniones, todos los puntos de vista que representan cada uno de ustedes, evidentemente sabemos que es tan diverso el tema, que cada una de las colonias tiene una situación, una característica muy particular, cada una de las colonias se creó, se constituyó un tanto particular y además hay colonias inclusive todavía en transición de poderse consolidar como unidades con todos los derechos y además con todos los servicios que aun en algunos casos, en el caso de la Magdalena Contreras todavía hace falta.

Entonces si ustedes se dan cuenta es una gran cantidad de opiniones. Aquí la gran meta y la estrategia que se tiene que sacar adelante con la participación de ustedes, es poder tener una buena cantidad de dosis, como se dice a veces, de tolerancia, todos nos tenemos que escuchar, todos tenemos que expresar inclusive lo que en nuestra unidad territorial uno considera es lo que hace falta, cómo se debe organizar esta Ley de Participación Ciudadana para que el próximo domingo, es el último domingo del mes de agosto se pueda llevar a cabo una jornada electoral vecinal en donde cada unidad territorial logre tener a sus representantes.

Es cierto, la última elección vecinal fue en el año de 1999, en julio, algunos de ustedes son representantes inclusive, en ese entonces quedaron como presidentes del comité vecinal, algunos más quedaron como integrantes. Sin embargo, han pasado más de 10 años, 11 años aproximadamente y en esta gran Ciudad Capital nuevamente tenemos esta oportunidad. Es cierto, como lo anuncia y lo indica la diputada, solamente en la Ciudad de México existe este

instrumento de participación directo en donde no solamente a través de los usos y costumbres o de quienes a veces participan más en algún municipio, en alguna localidad, en alguna comunidad, son los que se acercan a la autoridad.

Entonces aquí la clave es que organicemos, que estemos de la mejor manera organizados y que todas estas voces plurales que existen de alguna manera sean canalizadas de forma organizada.

Existen muchas opiniones, existen muchísimos razonamientos para que un gobierno que también fue electo democráticamente pueda funcionar de la mejor manera, y en este caso los gobiernos que también se eligieron a partir del año 2000 en esta Capital, ya ven que hacia atrás tampoco había jefes delegacionales electos, esta otra parte que es la participación ciudadana también viene a potenciar la presencia y la opinión de la gente en cuanto a cómo debe de operarse cada una de las prioridades de los programas, cómo deben de orientarse los recursos y evidentemente sabemos que en todos lados hay muchas prioridades y es por ello que con la ayuda también de la voz de ustedes, en un proceso transparente y democrático, con toda seguridad el ejercicio de gobierno se va a canalizar justamente hacia las necesidades que más se apremian, las necesidades más inmediatas y en ese sentido logremos que estos gobiernos que también se eligen ya democráticamente en esta gran Capital, puedan dar los resultados que la gente está esperando.

Felicidades, y muchas gracias.

EL MODERADOR.- Muchísimas gracias a nuestro jefe delegacional.

También queremos invitar

EL C. ¿En qué aspecto? Que la participación ciudadana es un instrumento, es un mecanismo para que ustedes como vecinos sean partícipes y a la vez se conviertan en contralores sociales que es una figura importantísima para que los recursos se transparenten más.

Ya la diputada comentó las modificaciones que va a haber, las reformas a la Ley de Participación, el delegado también hizo unos comentarios cercanos en cómo debemos de participar; pero sí es importantísimo que ustedes ya como ciudadanos participen con el gobierno, el gobierno no puede caminar solo, sin la participación ciudadana. La participación ciudadana es una figura que

debemos darle realce en estos momentos ante una crisis en todos los sentidos, en el aspecto social, en el aspecto político, en el aspecto jurídico y en todo lo que es esta gama.

Entonces sí les quiero comentar que precisamente la participación ciudadana es uno de los pilares de la democracia, lo constituye una ciudadanía responsable e informada y para ello es necesario reconocer el derecho de los ciudadanos a conformarse en asambleas públicas, deliberativas para intervenir en asuntos de interés común. Este ejercicio coadyuva a la madurez política de los ciudadanos, lo que a su vez redunda en una mayor legitimación de los actos de gobierno.

En ese sentido, en abril de 2004 fue aprobada la Ley de Participación Ciudadana, misma que conforma un marco jurídico que define de manera más clara los conceptos de ciudadano, habitante y vecino. Asimismo se logró dar a los ciudadanos una mayor accesibilidad a los instrumentos de la democracia directa como son el plebiscito, el referéndum y la iniciativa popular, con el 5% de los ciudadanos empadronados para iniciar el proceso.

Con la promulgación de esta ley se creó la red de contralores ciudadanos, que les comentaba con anterioridad que sí es importante porque ustedes van a tener acceso a que los recursos que emanan de la Asamblea sean de la mejor forma transparentados.

Otro punto importante es que se fortalece el sistema democrático en el Distrito Federal, nosotros gozamos de ese privilegio al tener esta ley en los 32 estados de la República, es otro que enriquece más. Y ya vimos el número de artículos, 13 que fueron modificados y que se les hará llegar en su momento a todos ustedes.

En esta sociedad moderna es necesario que la democracia aparezca más porque solamente así todos ustedes como ciudadanos y nosotros como gobierno vamos a poder sacar a este país y a la propia Delegación Magdalena Contreras.

Otra vez quiero agradecer y felicitar a la Asamblea Legislativa, por parte de la diputada, que fue un trabajo arduo, pero que está dando ahorita el fruto,

llevamos 10 años sin tener este instrumento que es básico para que pueda seguir caminando el Estado y el ciudadano.

Gracias por esta participación de todos ustedes, que espero que enriquezca y que salgamos adelante. Eso es todo.

EL MODERADOR.- Muchísimas gracias.

Ya si más preámbulos vamos a dar inicio a la participación de todos ustedes.

En primer lugar tenemos a Víctor Morales, de la colonia Cuauhtémoc, si es tan amable de pasar para su ponencia.

EL C. VÍCTOR MORALES.- Buenos días, vecinos; buenos días, mesa.

Mi participación se refiere a algunas propuestas de vigilancia hacia los comités ciudadanos.

En las etapas modernas de la sociedad mucho se ha hablado de la participación ciudadana y es que hoy en sus sociedades democráticas y su actuar diario se han conformado en un binomio basado en la democracia y la participación ciudadana. En países latinoamericanos este concepto es nuevo o sólo ha significado un instrumento como medio para llegar al poder político; partícipes de los gobiernos neoliberales que actualmente rigen la vida del sistema político mexicano. En otros tantos sólo es un adorno en su actuar administrativo carente de legitimidad.

El día de hoy iniciamos un foro de participación ciudadana en esta nuestra delegación política la Magdalena Contreras, en el que me congratulo por este avance político de la inclusión de la sociedad contrerense en estos variados temas del quehacer político local.

La participación ciudadana es la condición básica que radica y emana esencialmente en el pueblo, cuyo máximo principio es el sufragio del voto; pero no sólo significa que se plasme en elecciones estos derechos ciudadanos, sino significa el inicio y la continuidad de la lucha social que día a día se debe dar en la historia de nuestras comunidades para hacerse presente en la toma de decisiones políticas encaminadas a un mejoramiento de las políticas públicas sociales.

La sociedad a través de la historia ha dejado que las leyes en su mayoría pasen inadvertidas por una confusa y beligerante participación de pueblo en la toma de decisiones, lo que conlleva a que estas sólo sean ejercidas por quienes detentan el poder. Mas hay que recordar que la participación ciudadana es ejercer el poder del pueblo a través de la acción de éste. Es importante resaltar la estrecha relación que existe en la representación política y la participación ciudadana, siendo la primera la forma más acabada de la segunda.

Es por ello que estas acciones deben estar encaminadas a mantener el equilibrio en la toma de decisiones del poder público, que a su vez debe de sujetar al interés del capital trasnacional que tanto ha golpeado a las naciones como la nuestra, observándolo en el plano macropolítico, mas no hay que olvidar, bajando la microrregionalización, que la comunidad en la organización se da en la voluntad individual, en el vínculo que une la tarea colectiva. Si existiese ese actuar el mundo no padecería los conflictos sociales ni sufriría la depredación reciente.

Se todos actuáramos sobre la base de lo que Max Webber llamó la ética de la responsabilidad; sin embargo, lo que une o mueve la participación colectiva es el satisfacer las necesidades privadas que en su conjunto motiva las aspiraciones que rodean la vida social.

Lo que los pensadores modernos llamarían la actitud política que conlleva a las bases de la participación ciudadana, tales como son los instrumentos de la creación de un grupo de participaciones tal como pactos o foros de movilidad que faciliten la participación ciudadana y consolidan una cultura en la relación, administración, organización social; sin embargo, debe de ser coordinado desde las distintas administraciones en un proceso de participación bien planificado por medio de mecanismos como son los comités vecinales en su conjunto o individualmente.

Existen múltiples fórmulas de participación ciudadana nivel delegacional capaces de acercarnos a ese objetivo. Es por ello y en relación a este foro que se propone la creación de reglamentos de participación ciudadana que regulen a los comités ciudadanos.

Dado lo versado, concluyo recordando que un sistema es más democrático en la medida en que los ciudadanos tienen individual y colectivamente su urbanización. Recordemos que democracia significa el gobierno del pueblo.

Es todo.

EL MODERADOR.- Muchísimas gracias a Víctor Morales por su participación.

Queremos agradecer la presencia también del diputado Arturo López Cándido. Bienvenido, gracias por estar aquí con nosotros.

También agradecerle al director general de Desarrollo Sustentable y al director general Jurídico y Gobierno.

Continuando con la lista de nuestros ponentes, le quisiera pedir a Eric Augusto Vargas Noria, de la colonia San Jerónimo Aculco.

EL C. ERIC AUGUSTO VARGAS NORIA.- Muchas gracias.

Muy buenos a todos y a todas, amigas y amigos.

La Ley de Participación Ciudadana que fue reformada el 30 de diciembre de 2009 concatena de modo general y estricto el fundamento y espíritu central de uno de los mecanismos más importantes de representación a nivel local en las delegaciones políticas. Las reformas realizadas a los artículos de la presente ley representa una importante adecuación a los mecanismos de participación que la sociedad y los tiempos propiamente así lo exigen, incorporando elementos de mayor agilidad electiva y dotando de transparencia a los procesos de elección.

En este sentido quisiera expresar que las reformas hechas a los artículos responden a una necesidad inmediata de las nuevas condiciones de organización que la sociedad demanda, significando ello que los aparatos de adaptación para una democracia deliberativa deben contener los elementos sustantivos que acerquen mejores instrumentos de gestión directamente a las colonias o zonas territoriales, es decir un organismo de representación ciudadana que contenga la formulación de mecanismos de gestión de recursos.

En ocasiones las demandas no son atendidas debido a una ruptura en los nexos de comunicación ciudadanos-gobierno- gobierno-ciudadanos y aquí una de las claves Fundamentales en el desarrollo de un mejor funcionamiento en

los órganos representativos. En tanto los canales de comunicación estén abiertos y fluyan, habrá una mayor respuesta positiva en ambos lados.

Poner en marcha estos puntos nos garantizará la posibilidad de innovar en un esquema de representación ciudadana que actualmente se encuentra limitada, limitado también el diálogo efectivo o de expresión y reflexión del que puedan resultar escenarios más precisos de los conflictos de una determinada problemática y de cómo a partir de ahí se pueden generar espacios de discusión y solución.

Cabe destacar que los espacios de debate deben estar ubicados a diferentes niveles, desde ciudadanos hasta el interior del gobierno y entre ciudadanos y gobierno.

Recientemente la discusión en torno a los organismo de representación ciudadana estaban limitados debido a las características inherentes del propio sistema, viendo a los ciudadanos unidimensionalmente como consumidores y no como potenciales participantes en los procesos de gestión de gobierno. Sin embargo, el sistema de democracia representativa en el que estamos circunscritos, no debe ser limitante para la acción ciudadana, siendo todo lo contrario, debe ser la oportunidad para ingresar a la democracia representativa con la democracia deliberativa, coadyuvando a un mejor entendimiento entre gobierno y ciudadano o incluso al interior del mismo gobierno.

La deliberación significa que la opinión pública sea una opinión informada y reflexionada, puesta a prueba a través de la discusión. Este tipo de deliberación ha estado ausente en nuestro sistema de gobierno, la Ciudad es puesta a prueba a través del debate y frecuentemente puede crecer y desarrollarse.

En la práctica los organismos de representación ciudadana valdría la pena recordar que en las evaluaciones a los jurados ciudadanos estadísticamente se ha demostrado que las autoridades las encuentran útiles y han quedado sorprendidas por la realidad y los menesteres del gobierno.

Es importante decir que los propios miembros de comités o asambleas se interesan más por los temas públicos, redundando en un mayor compromiso con las demandas populares. Los escenarios en donde se pueden mover los

comités es casi infinita. Sin embargo, se conoce las limitantes económicas y logísticas de la actual crisis, por lo que se propone la realización de reuniones agendadas y de acuerdo mutuo con los vecinos, que dependerá de la comunidad y de los representantes electos en el desarrollo que le quieran dar a su entorno.

De manera que se puede innovar, proponer y actuar si se tiene la voluntad necesaria para desahogar los problemas de manera conjunta ciudadanos y gobierno. La participación como acto de ciudadanía desarrolla un sentido de responsabilidad que se relaciona con este sentimiento de actuar en nombre de los demás, es algo que se conoce como sentido de responsabilidad o compromiso moral.

Al final la opinión pública buscará converger con los órganos de representación en un plano de organización y representación, será juzgado en un mar de ideas. Saber que aún falta mucho es el primer paso para seguir trabajando en el análisis y discusión de mejores formas de representación ciudadana.

EL C. Quiero hablar de las experiencias de participación ciudadana. De acuerdo a la Ley de Participación Ciudadana, los habitantes del Distrito Federal tenemos derechos y obligaciones, entre los que destacan en el artículo 8º, primero: Proponer la adopción de acuerdos o la realización de actos a la asamblea ciudadana y al comité ciudadano de su unidad territorial, a la delegación en que residan por la jefatura de gobierno por medio de la audiencia pública.

Ser informado sobre leyes, decretos y toda acción de gobierno e interés público.

Recibir la prestación de servicios públicos.

Ser informados sobre la realización de obras y servicios de la administración pública del Distrito Federal.

Formar parte de las contralorías ciudadanas.

Opinar por medio del referéndum sobre la aprobación, modificación o derogación o abrogación de leyes que corresponda expedir a la Asamblea Legislativa.

Ser informado de las funciones y acciones de la administración pública del Distrito Federal.

Participar en la planeación, diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las decisiones de gobierno, sin menoscabo de las atribuciones de la autoridad, etcétera.

LA C. En propuestas y programas sociales con una de las unidades territoriales.

Conjuntamente deben instituir sistemas de análisis de la problemática a corto, a mediano y a largo plazo, para que en base a ello se establezcan las prioridades en las demandas ciudadanas.

Considero que se deben crear canales de comunicación y retroalimentación con el objeto de incrementar los índices de respuesta.

EL C. Estoy también de acuerdo con el discurso general de que se debe aumentar la participación ciudadana. La diferencia aquí es cómo concebimos la verdadera participación ciudadana, no la que depende del gobierno, sino la que debe depender de los ciudadanos.

Nosotros creemos que una buena Ley de Participación Ciudadana de avanzada debe incorporar a las asambleas de las colonias o unidades territoriales, encontrarles mayor poder de decisión.

Tenemos varias observaciones sobre la ley actual. Efectivamente se aprobó en 2005 y ahora en diciembre del año pasado y no sale mucho en el periódico, pero es de suma importancia y puede ser de un carácter sustantivo en la verdadera vida democrática de la Ciudad.

Es necesario revisar, en cuanto al plebiscito, revisar que este principio se está planteando frente a actos de gobierno y además tiene la limitación de que lo puede contar la autoridad, si, la autoridad puede hacer lo que quiera pues es autoridad, pero los ciudadanos tienen que juntarse el .5% del padrón electoral. Es decir, en el Distrito Federal tendría que haber cerca de 250 mil firmas para someter a un plebiscito que apruebe o desapruebe un acto de gobierno, pero además, ojo, este plebiscito tiene que ser antes del acto de gobierno, si ya lo hizo ya no podemos hacer plebiscito, habría que revisar eso.

En cuanto al referéndum es algo semejante, es un gran número de ciudadanos los que se necesitan para solicitar el referéndum, es la misma situación. Hace la solicitud, el Jefe de Gobierno o en su caso la Asamblea Legislativa revisa la solicitud, la modifica, tiene la facultad de modificar la solicitud de 250 mil ciudadanos y entonces sí aprobar o no aprobar ese plebiscito o ese referéndum.

Entonces si hay capacidad de los ciudadanos para procurar un plebiscito o un referéndum o incluso una iniciativa popular. Pero esas capacidades están muy amarradas, se piden muchas firmas, muy difíciles de conseguir, 250 mil firmas. Pero a fin de cuentas aunque se consigan las firmas tiene que estar de acuerdo el Jefe de Gobierno en la realización de ese plebiscito, él puede modificarlo o puede rechazarlo, lo mismo en el caso de la iniciativa popular la Asamblea Legislativa a fin de cuentas es la que está facultada para modificar leyes, y en lo que hagamos una iniciativa ciudadana o un referéndum para hablar o para dar nuestra opinión, a fin de cuentas sigue teniendo irregularidades.

Una asamblea es donde llegamos los ciudadanos, deliberamos, tomamos acuerdos y vemos cómo vamos a llegar a esas asambleas.

En cuanto a las asambleas ciudadanas, ¿quién las convoca?, las convoca, aparte de esta electiva que se convoca cada 3 años y participa el Instituto Electoral, las asambleas ciudadanas las puede convocar el delegado o el comité ciudadano. Pero yo digo, una vez que esa asamblea ciudadana se instaura, llega la mayoría de los ciudadanos de esa colonia y empiezan a discutir. Esta bien, es una asamblea, se delibera, pero aquí le faltan cosas.

Nosotros en esta Cuidad ya hemos tenido la experiencia en votar si estamos de acuerdo que alguien siga o no en el gobierno, se hizo con López Obrador. Se acuerdan que se votó dos veces si estábamos de acuerdo que él siguiera o no. Ya tenemos esa experiencia en la Ciudad de México.

En la asamblea ciudadana nosotros elegimos consejos ciudadanos, pero no hay ningún instrumento para renovar su mandato. Como asamblea ciudadana no tenemos la facultad de revocarlos, aunque se porten mal, aunque se vedan, aunque cambien de partido, aunque cometan un delito, no tenemos la facultad, la asamblea ciudadana no puede revocar su mandato. Necesitamos un consejo

ciudadano, consejeros ciudadanos, pero necesitamos tener la facultad como asamblea de revocar el mandato, eso es necesario en esta Ciudad. Sería una regresión no permitir la revocación del mandato de los consejeros ciudadanos, sería una regresión elegir consejeros en agosto y que se nos queden a fuerza 3 años, aunque se porten mal, para qué ponemos un ciudadano que tampoco vamos a poder revocar en 3 años. No hay revocación de mandato de los consejeros ciudadanos.

Esa es nuestra principal propuesta, que debe haber revocación de mandato en los comités ciudadanos, nuestros consejeros, nuestros representantes, la asamblea debe tener la facultad de quitarlos y ponerlos.

LA C. (Inaudible)

EL MODERADOR.- Agradecemos mucho su participación.

Queremos invitar a Gerardo Garduño.

EL C. GERARDO GARDUÑO.- Buenos días, compañeros; buenos días, diputados.

Yo también quiero hablar un poco acerca de la participación ciudadana. Nada más de las experiencias que venimos retomando a través de los años, como gente que ha trabajado en sus zonas territoriales, como representantes, como vecinos.

Con el paso del tiempo se adquieren las siguientes experiencias.

Como parte esencial de la participación ciudadana para los vecinos de áreas territoriales, barrios, pueblos y unidades habitacionales hagan suyo el derecho a proponer, a dialogar, a evaluar y a decidir sobre asuntos del gobierno y la administración pública, me refiero a que tengamos participación los vecinos, los representantes hacia el ejercicio de gobierno, hacia la toma de decisiones que tengamos y los problemas que nos aquejan en nuestras comunidades.

Estos son signos de identidad democrática y de rasgo principal de la democracia.

La democracia se construye con la participación de todos.

Cada quien cumplirá con su parte de acuerdo si toma decisiones entre vecinos, comités ciudadanos y gobierno.

Ahora que regresan los comités ciudadanos, regresa la verdadera esencia de la democracia: regresa el poder ejercer el derecho a elegir representantes dentro de las unidades territoriales, con el verdadero conocimiento de las diferentes problemáticas y demandas ciudadanas, porque somos los únicos que sabemos los problemas que tenemos.

Yo sugiero además implementar aquí en nuestra Delegación un programa en contra de adicciones, de ayuda a nuestra sociedad.

Como comités ciudadanos sirven como equilibrio hacia el ejercicio de gobierno, también yo sugiero y es conveniente tener ese vínculo a efecto y equilibrio que el comité ciudadano cuente con esta comisión especial de vigilancia dentro de las mismas zonas territoriales.

Que tengamos una comisión especial dentro de nuestros vecinos que puedan ser el equilibrio entre comités ciudadanos.

Debemos de participar en nuestras áreas territoriales como representantes y no dejar.

Por último, yo les pido un aplauso para la Magdalena Contreras y por una Magdalena más verde, señores.

Muchas gracias.

MODERADOR.- Muchas gracias a Gerardo Garduño por su participación.

Ahora queremos invitar a Rita González, ella viene de la colonia La Malinche.

LA C. RITA GONZÁLEZ.- Demandar todo tipo de servicios que se requiere, como seguridad, fortalecer el combate a la pobreza y educación de calidad y escrutinio público sobre el uso y el destino de los recursos públicos.

Trabajar en conjunto con las autoridades delegacionales y, sobre todo, hacer de su unidad territorial un lugar donde se pueda vivir en paz.

Apoyar a los adultos mayores; respeto por parte del gobierno.

Un alto a la depauperización de la clase media.

Gracias.

EL MODERADOR.- Muchas gracias, Rita.

Ahora queremos invitar María del Rocío Cruz Tovar, ella viene de la Ampliación Lomas.

LA C. MARÍA DEL ROCÍO CRUZ TOVAR.- Buenos días, mesa y compañeros, vecinos de Magdalena Contreras.

Me alegro verlos porque hablar de leyes y saber es una obligación de cada ciudadano mexicano para saber a lo que tenemos derecho. Y me da gusto verlos aquí.

Yo voy a exponer lo que es las leyes que son muy importantes para nosotros, ahora aquí la participación ciudadana, los comités.

Al decreto por el que se reforman y se derogan diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal. La participación ciudadana es un hábito público del que se deriva de una contradicción entre poderes, planeamientos y medidas de poder, estado administrativo público y un nuevo poder ciudadano. Se requiere participar, tomar todo acto de poder mediante la información, control y gestión.

El participar es algo que hay diferentes partes: ser partícipe de la comunidad, por lo que entendamos que participación ciudadana es el conjunto de actividades, procesos y técnica, por lo que la población interviene en los asuntos públicos que se le afecta a la comunidad social.

La relación depende de cada parte que tenga según el poder. De uno debe de ser total y del otro nulo. La participación debe tener buen entendimiento democrático individual y colectivamente entre el ciudadano, por lo que en los asuntos públicos el objeto que los ciudadanos persiguen es ser escuchados, obtener apoyo en las gestiones. Esto nos lleva a la democracia efectiva, a la democracia participativa, donde el ciudadano es donde entramos y participamos con la comunidad en el desarrollo.

Aquí hablamos de la democracia formal, ya cuando es votado es cuando es una democracia formal.

Estamos hablando de los comités que ahora se van a elegir. Viven dentro de la sociedad compleja y persigue la participación de los habitantes. Estos viven

sujetos a una sociedad, con control de sus organismos políticos, económicos y administrativos.

Teniendo una buena elección podemos tener cauces permitiéndonos normas, mecanismos, estructuras y organizaciones mejores.

Los ciudadanos o ciudadanas que estén dentro deben de tener capacidad para saber, conocer y usar destrezas y habilidades, para poner en marcha cualquier proceso en participación para un mejor desarrollo social a la comunidad, tener un buen aprendizaje y exigimos técnicas para crear iniciativas eficaces y duraderas en los programas y proyectos de nuestra comunidad.

Lo más fácil o difícil se nos olvida: explicarles a los que estamos acostumbrados a participar en los asuntos políticos públicos debemos saber y escuchar y atender a la ciudadanía, y los ciudadanos quieren la participación administrativa sea eficaz y se dé algo útil, que sirva en concreto y cuente con su opinión. Los compromisos acordados y se den resultados públicos y verificables y evaluables.

La democracia y participación en la elección del comité. Cada persona es un voto, así es el sistema básico que se lleva, debe de ser democrático para cualquier sociedad, sea urbana o sea rural, ya que una persona equivale a un voto y debe de ser por voluntad propia.

Queremos un México libre y democrático, donde se tiene del derecho a ser tomado en cuenta.

Debemos tener representantes los cuales lleven una buena democracia, así como sean grupos colectivos, asociaciones civiles, núcleos de población, de la comunidad, municipios pequeños.

Debemos de llevar bien claro que debemos de tener una buena información. Aunque la información es una vía importante en la participación que lleva a la población y eso debe de ser una información suficiente y congruente sobre cualquier actuación pública, es imprescindible para que exista la participación.

Debemos de iniciar un proceso oficial de participación legal y obligado a informar sobre adecuaciones de vecinos, asociaciones, para saber qué tipo de Ciudad queremos desarrollar.

Los integrantes que sean electos deben de pensar en cómo quieren el desarrollo de su comunidad, para que estas personas sean antes consultadas por medio de debate, para darle una sugerencia y alternativa y escoger la mejor de las nuevas elecciones y comités más adecuados.

Eso es todo.

EL MODERADOR.- Muchas gracias a María del Rocío.

Queremos invitar ahora a Julio del Olmo Alcántara, el viene de la colonia El Ocotal.

EL C. JULIO DEL OLMO ALCÁNTARA.- Buenos días, vecinos.

Desde 1957 los hermanos Nábor fueron los impulsores de la participación ciudadana y después fue retomada por el General Lázaro Cárdenas.

Con el tiempo, la reforma del licenciado Andrés Manuel López Obrador, en 1994, reformando y derogando diversas disposiciones de Ley de Participación Ciudadana, incorporándolas para beneficio de los habitantes de las zonas territoriales.

En el gobierno de Alejandro Encinas, su difusión fue llevada por el mismo entre los vecinos, ciudadanos de distintas unidades territoriales que componen el Distrito Federal.

Hablar de unidades territoriales es hablar de distintas colonias que componen una delegación.

En estos tiempos, el licenciado Marcelo Ebrard hace nuevas reformas a esta ley en los artículos 35, 85, 97, 98, 101, 111 y 113, destacando los siguientes puntos:

Punto uno. Se le dará el derecho a los jóvenes a expresarse en las asambleas ciudadanas, ampliando el panorama jurídico.

Punto dos. Las elecciones de los comités deberán ser realizadas por el IEDF, garantizándonos con esto unas elecciones limpias y transparentes.

Punto tres. Involucrar con ello el ejercicio de los ciudadanos, el derecho de traer su voto, sin acarreos y otras acciones.

Punto cuatro. Esto dará un proceso digno donde podrán ser elegidos los comités y el apoyo del Instituto del D. F.

La Ley de Participación Ciudadana nos otorgue el plebiscito y un referéndum para que los funcionarios públicos en nuestra demarcación rindan cuentas del presupuesto que se les ha otorgado. También nos abre los candados para tomar decisiones junto con las autoridades de los pueblos, comunidades o ejidos, antes totalmente cerradas.

Se nos negaba el derecho a voto y voto, al no haber nacido en esas zonas territoriales.

Dentro de estos cambios se nos da el derecho de participación ante distintos órganos del gobierno.

Es obligación de las autoridades en este ámbito garantizar los derechos a todos los habitantes de cada unidad territorial y para los habitantes ejercer el derecho que nos otorga esta Ley de Participación Ciudadana.

Por ello damos la bienvenida a estas elecciones de los comités ciudadanos.

EL MODERADOR.- Gracias a Julio por su exposición.

Queremos también agradecer aquí la presencia de Iván Enrique López Castañeda, de la colonia San Francisco. Bienvenido.

EL C. IVÁN ENRIQUE LÓEPZ CASTAÑEDA.- Buenos días a todas los presentes, al presídium.

Yo les voy a hablar sobre las reformas a la Ley de Participación Ciudadana, en especial artículo 65, el cual son las reformas de los nuevos comités que vamos a tener en nuestras unidades territoriales.

Esperemos que estos comités territoriales que vamos que vamos a elegir nosotros mismos, esperemos que esta gente trabaje sin ningún tipo de lucro, sin ningún bien personal, ya que estamos pensando los contrerenses de que muchas veces se trabaje nada más por bienes de la familia de este tipo de personas, por bienes de los conocidos, de que te conozco, voy a trabajar. No. Necesitamos gente comprometida, gente que le guste también esto, porque no necesitamos, hace rato dijo un compañero algo muy cierto, también necesitamos algo que nos ampare a nosotros para poder quitar a ese tipo de

personas, que si vemos que están trabajando mal quitarlos, porque nosotros fuimos los que los elegimos, nosotros conocemos a nuestros vecinos, conocemos quien trabaja, a este le gusta agarrar cosas ajenas. Nosotros vamos a ser los que vamos a elegir a este tipo de personas.

De igual manera necesitamos que este tipo de gente las podemos retirar de la asamblea. Si es necesario al año y al medio año, ni modo. O bien darle el apoyo para una reelección y seguir otros tres años. De igual manera decía que podemos hacer tres reuniones mínimo al año, esto nos ayudaría más para conocer. Desde mi punto de vista, me gustaría que fuera cada mes. ¿Ello en qué sentido? En anunciarle a los vecinos las nuevas cosas que hemos tenido, siempre y cuando realizando una plática, teniendo críticas constructiva que nos ayuden al mejoramiento de nuestra colonia, de nuestra unidad territorial, así para sacar adelante lo que es nuestra Delegación Magdalena Contreras.

De igual manera esto que comentaba, es bueno que después de 3 años se cambie. Como decía el compañero, si en el caso de que se ha fallado, ni modo, vas para afuera.

Esto en el sentido de que no nos den largas y largas en la atención, como lo del agua, como otros servicios que pedimos y muchas veces nosotros como vecinos nos dicen, oye hazme el favor de esta poda y nosotros vamos a la Delegación, sabemos que hay un proceso, sabemos que son 30 ó 40 días que tiene para contestar, hay veces que se tarda más de dos meses y no nos contestan nada. Entonces queremos el apoyo de la Delegación para que todo esto funcione.

EL C. MODERADOR.- Bien, ahora queremos invitar a Paola Murillo Reza.

LA C. PAOLA MURILLO REZA.- Buenos días.

… **(inaudible)….** la elección de los comités ciudadanos se realizará a través del voto universal, libre, secreto y directo de los ciudadanos que cuenten con credencial para votar con fotografía, así como también se hará participar a la población estudiantil del medio superior que cuente con credencial vigente y cuyo domicilio corresponda a alguna de las unidades territoriales. Con esto se lograría una cultura electoral muy necesaria con miras a un futuro mejor y

lograríamos la inclusión de uno de los sectores más castigados de nuestra población.

Mi segunda propuesta es para… **(inaudible)….** de acuerdo al calendario de elecciones locales e iniciaran sus funciones el primero de octubre. Con esto lograríamos una…. **(Inaudible)….** con las autoridades locales ya que se iniciaría la gestión de la asamblea ciudadana efectiva con la gestión de las nuevas autoridades delegacionales, ya que esta es la autoridad con la que se trabajaría directamente para resolver la problemáticas y necesidades de las diferentes unidades territoriales.

Mi propuesta es también para el artículo 111 de la asamblea, se instalará con la presencia de los funcionarios acreditados por el consejo electoral y representantes …**(inaudible)……**en el siguiente orden del día:

La instalación, …**(inaudible)……**y por último la clausura de la asamblea ciudadana.

Muchísimas gracias por su atención.

EL C. MODERADOR.- Gracias Paola por tu intervención.

Queremos invitar a Raúl O. Salas Aguilar, el viene de la Colonia El Toro.

EL C. RAUL O. SALAS AGUILAR.- Muy buenos días damas, caballeros.

Yo voy dar las conclusiones que hicimos en la exposición de trabajo que hicimos Ernestina, Paola y un servidor.

Conclusiones:

Reformas a la ley de participación ciudadana del Distrito Federal. propuesta al artículo 75. Con esto habría una mayor participación de la población y conforme a la misma, ya que en la toma de decisiones sobre algún aspecto de lo que…. **(Inaudible)……** o beneficie a la población.

A su vez con una real convocatoria eliminaríamos la especulación de la gente en la que se menciona que la asamblea ciudadana está diseñada sólo con cierto interés político, lo cual le ha restado compromiso ante la ciudadanía.

Propuesta al artículo 85 Bis, conclusión. Con esto lograríamos una mayor participación de la gente y a su vez lograríamos una mayor credibilidad de la elección.

Propuesta al artículo 85 Ter. Conclusión. Sólo se buscaría una mayor accesibilidad en el manejo de las casillas. Eso beneficia al personal encargado ya que … **(inaudible)……**.en cuanto a las demás propuestas ya que de acuerdo es lo…. **(Inaudible)….**

Propuesta al artículo 97, conclusión… **(inaudible)….** y lograríamos la conclusión de uno de los sectores más castigados en la votación.

Propuesta al artículo 98, conclusión. Con esto lograríamos una mayor comunicación con las autoridades locales… **(inaudible)……**.ya que esta es la autoridad en la que se trabaja para resolver la problemática …**(inaudible)……**

Propuesta al artículo 101, conclusión. Sobre el aumento de las mismas se lograría una mayor participación y tendrían una variedad de propuestas y con ello se terminarían…. **(Inaudible)….**

Propuesta al artículo 111, conclusión. Con el aumento de la misma se lograría una mayor participación de la autonomía y tendríamos una variedad de propuestas al elegir modelos y generaríamos un mayor interés y participación de la población.

Propuesta al artículo 111. Conclusión. Con el aumento de la misma se lograría una mayor participación de la ciudadanía que daría una variedad de propuestas al elegir modelos generaríamos un mayor interés y participación de la población. Esto no lo había compartido con ustedes, un poco el sentir de la gente, asimismo comprendo que el trabajo que si no se tiene y se cuida y yo quiero recordarles que si ustedes…. **(Inaudible)……**recordaré con una frase célebre de un gran personaje de nuestra historia, Porfirio Díaz y que viene en memoria por la gran responsabilidad que tienen ustedes en sus manos… **(inaudible)….** …que nos debemos al pueblo y para el pueblo.

Gracias.

EL C. MODERADOR.- Gracias Raúl por tu intervención.

Queremos invitar a Martín Raúl Soto Franco.

EL C. MARTIN RAUL SOTO FRANCO.- Primero que nada buenos días a todos los asistentes.

Hablando en materia de los comités vecinales, la propuesta de formar una solidaridad ciudadana nos recuerda que los comités vecinales deben de estar formados por cuatro miembros, los cuales se encargan de gestionar la problemática de la colonia, donde deben de dar resultados aquellos miembros que fueron elegidos por los colonos en cada unidad territorial.

La participación de los jóvenes y niños con conciencia social es el mejor indicativo de un camino que se abre para la vida social de la colonia al involucrar dentro de las decisiones para mejorar la calidad de vida de los colonos dentro de su unidad territorial.

El comité debe de dar resultados contundentes en materia del ahorro y desempeño dentro de la colonia durante su gestión, al igual que dar un informe de avance en la colonia de sus unidades territoriales, lo cual a nosotros como vecinos nos satisfacería mucho el hecho de que los comités nos rindieran un informe de las actividades que están llevando a cabo y nos den resultados a aquellas problemáticas que nosotros como ciudadanos tenemos.

No sólo debemos de aceptar que los comités nos den una respuesta aceptable o favorable, sino que también nos den el por qué y el cómo no han resuelto la problemática que ponemos en sus manos.

La formación del comité vecinal por elección popular en una forma se da a conocer a los mismos representantes de las colonias donde se involucran distintas instituciones con conocimiento de causa. Vale mencionar que aquellos ciudadanos que sean electos tendrán un compromiso con la ciudadanía de sus colonias y sus unidades territoriales donde participaran como comités electos, no obstante sin olvidar que al hacer esto, los miembros electos son colonos que conocen la problemática de cada unidad y que por lo tanto debe acudir a las instancias correspondientes para resolver la problemática de las colonias, aquellos miembros deberán tener la disposición para la labor de la gestión dentro de la colonia en donde se desempeñan para el mejoramiento de lo antes mencionado; aquellos personajes que sean electos miembros del comité vecinal, debemos de recordar que deben ser personas

que tengan el tiempo, que tengan el conocimiento de la colonia que están manejando y que tengan el conocimiento de lo que van a hacer dentro de la colonia, no solamente …. **(Inaudible)…….**y si hay respuestas negativas también hacerlas saber en las reuniones de los comités van a tener con los colonos para hacerlas informativas.

No sólo ser miembros de palabras por elección popular, sino que además arrojen resultados positivos para la demarcación donde ellos y los vecinos sean partícipes con los nuevos proyectos para la colonia, no sólo resolver necesidades, sino con el respaldo de distintas entidades como es el Gobierno del Distrito Federal, el Gobierno Federal y el Gobierno Delegacional, respaldados en el Comité Vecinal para el mejoramiento de la colonia y la calidad de vida de cada ciudadano.

Gracias.

EL C. MODERADOR.- Gracias Martín por su exposición.

Queremos invitar a Aurora Betancourt.

LA C. AURORA BETANCOURT.- Buenos días. Soy vecina de la Colonia Potrerillo en esta Delegación Magdalena Contreras.

Reciban un cordial salud y sean bienvenidos todos y cada uno de los presentes.

Agradecemos la presencia de la diputada Lizbeth Rosas Montero, Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana, así como a los funcionarios que en este acto nos acompañan.

Es satisfactorio que estemos reunidos con el objeto de tratar el decreto publicado en la gaceta oficial del Distrito Federal de fecha 30 de diciembre del 2009, en el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

La referida Ley en su artículo primero nos indica regular los instrumentos de participación y la figura de representación ciudadana a través de los cuales las y los habitantes pueden organizarse para relacionarse entre sí y entre los distintos órganos de gobierno del Distrito Federal.

Entre las diversas modificaciones se encuentra el Artículo 75 que ya se hecho mención reiteradamente. En el nos dice que en cada unidad territorial habrá una asamblea ciudadana que se reunirá al menos 3 veces por año, será pública y abierta y se integrará con los habitantes de la unidad territorial que tendrán derecho a voz y con los ciudadanos de esta que cuenten con credencial de elector actualizada los que tendrán derecho a voz y voto. No se podrá impedir la participación de ningún vecino del lugar en las asambleas ciudadanas sin causa justificada. En estas podrán participar niños y jóvenes con derecho a voz.

Yo considero que es conveniente como ha quedado en razón de que nos proporciona un mayor margen de acción y participación así como estar incluyendo a niños y jóvenes en este tipo de actividades que dará una mejor cultura de participación ciudadana en el futuro.

Retomo lo expuesto por lo compañero, que se deje de reglamentar cómo se debe de rendir los informes de los consejeros ciudadanos, así como la recomendación de los mismos las cuales serían validadas por el IFE. Considero que no es discriminación porque es incluyente a cualquier partido, religión, discapacitados o no, todos somos ciudadanos y todos estamos invitados a participar.

También retomo lo que dice el compañero, los representantes deben de tener conocimiento, disponibilidad y gusto. Ahora tenemos un gobierno responsable y respetuoso, democráticamente elegido por nosotros mediante el voto libre, así con el trabajo, voluntad y lucha de hombres y mujeres se han ido logrando reformas y leyes. Debemos seguir siendo una sociedad crítica, activa, responsable y positiva que unidos con las autoridades se logre una buena calidad de vida, de justicia y equidad y para que todo esto siga siendo así es necesaria la participación ciudadana organizada y con ganas de luchar por la sociedad y por tener una mejor calidad de vida para quienes habitamos esta hermosa Ciudad de México.

Gracias.

EL C. MODERADOR.- Gracias por tus palabras.

Queremos invitar a Salvador Toledo. Viene de la Colonia Ampliación Lomas de San Bernabé.

EL C. SALVADOR TOLEDO.- Vecinos buenos días.

Diputada Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura.

Invitados de las distintas colonias y representantes de algunas asociaciones civiles:

He escuchado detenidamente las diversas propuestas que se están haciendo. Al final haré una serie de propuestas nuevas para que este foro y las elecciones de los comités ciudadanos el 29 de agosto tengan la repercusión necesaria, necesitamos hacer una serie de acciones. Pero antes quiero leer la ponencia que reflexiona sobre algunos puntos que abren la discusión y la posibilidad de que completemos esto que se llama participación ciudadana.

Ponencia, el nombre de la ponencia es *La importancia de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y los instrumentos de participación*.

En la convocatoria de la Comisión de Participación Ciudadana se la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, nos invitan a participar a los ciudadanos, organizaciones sociales, asociaciones civiles, especialistas, académicos e investigadores, legisladores, instituciones educativas públicas y privadas, los servidores públicos, trabajadores, empresarios y las demás personas interesadas en participar con sus opiniones, propuestas y experiencias en torno a la reforma a la ley de participación ciudadana del Distrito Federal.

En sí todos los sectores que forman la sociedad civil para participar en los foros delegacionales acerca de las reformas a la ley de participación ciudadana del Distrito Federal, del 8 al 18 de febrero del 2010, relacionados con las propuestas de la elección de los comités ciudadanos en sustitución de los comités vecinales vigentes desde hace 10 años, este 29 de agosto del 2010, sugiriéndonos que la exposición de motivos sea por medio de ponencias debidamente registradas en tiempo y forma con cuatro temáticas principales, uno el órgano de representación ciudadana; dos, planeación y presupuesto

participativo; tres, pueblos y barrios originarios; cuatro, experiencias de participación.

La elección de los comités ciudadanos selecciona que será en cada unidad territorial, representados por nueve integrantes y que ningún jefe obtendrá una representación mayor a 6 integrantes, que se va a llevar a cabo en una asamblea electiva el día fijado de la convocatoria. Que será por voto directo, universal y secreto y que será organizada por el Instituto Electoral del Distrito Federal y el TDF; que los comités ciudadanos tendrán la capacidad de conocer, analizar, proponer y fiscalizar la ejecución de las políticas públicas por parte de los gobiernos delegacionales concentrados.

Para poder ejercer las funciones de los integrantes de los comités ciudadanos es necesario conocer, aplicar y difundir entre los representantes de cada unidad territorial los 11 instrumentos de participación integrados en la ley de participación ciudadana del Distrito Federal.

Los principios elementales de esta ley del año 2004 no surgen del ingenio de algún personaje, sino que es producto citando a mi profesor Eduardo, que en su libro *Cultura Urbana y Movimientos Sociales en 1998*, nos dice *que las transformaciones sociales y políticas que en los últimos años en la Ciudad de México inician a partir de los sismos de 1985 y de las elecciones de 1988, como un debate inesperado del sistema político mexicano*.

El sismo de 1985 causó la muerte de miles de personas y de la destrucción de gran parte del centro de la Ciudad de México. La organización de la sociedad civil espontánea en principio rebasó a las estructuras de gobierno tanto local como federal en la tarea del rescate de vidas.

Posteriormente la reconstrucción generó un sinnúmero de grupos autogestivos, asociaciones civiles y asociaciones no gubernamentales, exigencia de vivienda y de trabajo, que este acontecimiento de gran impacto en la Ciudad de México generó una cultura de masas, construyendo prácticas antiautoritarias que desplazaban corporativismo tradicional como otra forma de identidad colectiva, otro elemento que ha jugado en el resquebrajamiento de corporativismo de estado, ha sido la implantación del modelo económico neoliberal que ha dejado a miles de trabajadores en la calle y que estaban

corporativizados en los sindicatos charros y dejado en la miseria a millones de mexicanos.

Estos movimientos generaron los avances democráticos que hoy vemos y que a pesar de no tener en el Distrito Federal una reforma política, los avances han sido significativos en lo que se refiere a la implementación y el fortalecimiento de los principios democráticos que no debemos de peder, sino ejercerlos y profundizarlos.

Por ello los instrumentos de participación ciudadana son una herramienta que no ha sido un regalo de las estructuras del poder político, sino que nos lo han dejado aquellos actores políticos renombrados que debemos ejercer los ciudadanos con responsabilidad para un futuro mejor en la búsqueda del equilibrio del poder mediante los pesos y contrapesos entre los ciudadanos y sus gobernantes.

De los instrumentos de participación, me atreveré a citarlos en el contexto más importante de la ley de participación ciudadana, sin profundizar para dar margen a la discusión de diversas propuestas que pudieran fortalecer o modificar el contenido de estas, por tanto comenzaré por uno de los instrumentos de participación muy importantes que es el plebiscito, este se refiere al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y los ciudadanos de la capital, o sea que el Jefe de Gobierno consultará a los ciudadanos de la capital para que aprueben o rechacen actos o decisiones que a su juicio sean trascendentales para la vida pública del Distrito Federal.

El referéndum es relacionado con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es el derecho que tiene la ciudadanía para manifestar su aprobación o rechazo sobre la creación, modificación, derogación o abrogación de leyes propias de la competencia de la Asamblea Legislativa.

La iniciativa popular, también referente a la Asamblea Legislativa y los ciudadanos del Distrito Federal, son los ciudadano los que presentan a la Asamblea Legislativa iniciativas, proyectos de creación, modificación, reformas, derogación o abrogación de leyes y decretos propios del ámbito de su competencia.

Otro instrumento importante es conocer y ejercer es la consulta ciudadana que está determinado en esta ley, es relacionado con el Jefe de Gobierno las instancias de la administración pública, las instancias del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa, la asamblea ciudadana o el comité ciudadano, someten a la consideración de la ciudadanía por medio de preguntas directas, foros o cualquier forma de consulta del tema que tenga un espacio trascendental en los distintos ámbitos temáticos territoriales en el Distrito Federal.

La colaboración ciudadana es otro elemento importante dentro de la ley de participación ciudadana y también saberlo aplicar para poder lograr un beneficio hacia nuestros vecinos y tener en cuenta que las autoridades, nuestros gobernantes tienen que someterse a la ley de participación ciudadana como un respeto a los ciudadanos.

La colaboración ciudadana, los habitantes del Distrito Federal podrán colaborar con las dependencias y las delegaciones de la administración pública del Distrito Federal en la ejecución de una obra o la prestación de un servicio público colectivo o comunitario aportando para su indemnización la aportación de recursos económicos, materiales y personales.

Hay otro elemento importante dentro de los instrumentos de participación ciudadana es la rendición de cuentas. Los ciudadanos del Distrito Federal tienen el derecho de recibir de sus autoridades locales informes generales y específicos acerca de la gestión de estos y a partir de ellos evaluar la actuación de sus servidores.

Asimismo, las autoridades locales rendirán un informe por lo menos al año para efectos de evaluación de los habitantes del Distrito Federal.

También es importante la difusión pública. Es un derecho que tenemos los ciudadanos y que es una obligación que tienen nuestros gobernantes. Las autoridades locales del Distrito Federal están obligadas a establecer un programa permanente de difusión pública acerca de las acciones y funciones, los términos que estable la legislación aplicable.

La red de contraloría ciudadana, se refiere a la integración de ciudadanos que voluntaria o individualmente asumen el compromiso de colaborar en forma

honorífica con la administración pública del Distrito Federal para garantizar la transparencia del gasto público.

Existe también otro instrumento importantísimo dentro de esta ley que es la audiencia pública. Todos los gobernantes tienen la obligación a una solicitud de los vecinos de dar la audiencia pública, con respeto a este instrumento de participación, los comités ciudadanos propondrán al Jefe Delegacional la adopción de determinados acuerdos o la realización de ciertos actos y este determinará la fecha, lugar, tiempo y forma para atender la temática y darle solución.

Existe otro instrumento que hay que conocer y hay que ejercer, que son los recorridos del Jefe Delegacional. Los Jefes Delegacionales dentro de su demarcación para el mejor desempeño de sus atribuciones realizará recorridos periódicos a fin de verificar la forma y las condiciones con las que se prestan los servicios públicos, el estado en que se encuentran los sitios, obras e instalaciones.

Por último, el número 11, se refiere de las asambleas ciudadanas. La asamblea ciudadana es el instrumento permanente de información, análisis, consulta, deliberación y decisión de los asuntos de carácter social colectivo o comunitario, así como para la revisión y seguimiento de los programas y políticas públicas a desarrollarse en su unidad territorial.

Propuestas para los instrumentos de participación. Hasta acá e descrito la importancia de los instrumentos de participación ciudadana que habrán de conocerse del conocimiento de los comités ciudadanos, basarse en ellos para lograr una buena gestión ciudadana en relación con las autoridades tanto delegacionales como centrales.

Las autoridades deberán de apoyar para la reproducción y difusión de estos instrumentos de participación por los ciudadanos, a los cuales se representa, par evitar que los comités ciudadanos se burocraticen.

Hay otra propuesta que me parece de mucha importancia. Para los comités vecinales, comités ciudadanos, que en cada reunión de los comités ciudadanos debe llevarse a cabo un espacio de tiempo para analizar el contenido de los instrumentos de participación ciudadana.

A los comités, esta es la propuesta más importante que quiero hacer ante todos ustedes, que es que a los comités ciudadanos se les debe de dotar de un presupuesto anual programado por el Gobierno del Distrito Federal para ser analizado y avalado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para dotar de infraestructura necesaria que permita el buen funcionamiento de estos, la renta de un local, papelería, muebles, computadoras y un apoyo económico para los integrantes que atenderán las oficinas, ya que las gestiones a la comunidad significan gastos y que el tiempo que se dedica a estos implica ausencia en sus lugares de trabajo, ya que en la propuesta de hace 10 años contemplaba estas necesidades, cuando se conformaron los comités vecinales que nunca se concretó. Que esto es posible ya que después apareció el del Gobierno del Distrito Federal una figura con presupuesto para las Delegaciones de apoyo a los brigadistas de la prevención del delito, lo que a mí parecer no ha dado resultados en las unidades territoriales.

Otra propuesta, para que realmente ejerzan el poder de participar en la conformación del presupuesto participativo, los comités ciudadanos deben tener un voto de calidad ante sus autoridades, revisando la ley de la administración publica y el estatuto de gobierno del Distrito Federal.

El siguiente número trata sobre la propuesta de que los comités ciudadanos no se reúnan tres veces al año, sino que tenga una organización de que cada mes se reúnan para discutir y comentar los problemas más importantes de la comunidad.

Por último, dada la participación, la falta de participación de asociaciones civiles, de personalidades, así como lo ha determinado en la convocatoria, sería conveniente llevar a cabo otro foro para la primera quincena de marzo con la participación para que realmente los comités ciudadanos puedan ejercer su poder y puedan resolver los problemas ante sus ciudadanos.

Muchas gracias.

EL C. MODERADOR.- Gracias a Salvador Toledo por su participación.

Les recordamos que tenemos un tiempo límite de 10 minutos para poder escuchar a todos los compañeros y ser respetuosos en ese sentido, se los vamos a agradecer.

Queremos invitar ahora a nuestra vecina Rosa Martha González, ella es de la Colonia Las Cruces.

LA C. ROSA MARTHA GONZALEZ.- Estoy asistiendo a una participación ciudadana, soy maestra de danza. Pero sí estoy haciendo publicidad en eso, es mi primera vez y yo pongo así, pueblos y barrios originarios, que es el tema que escogí y se los voy a decir de una manera informal, es un poco la participación humana y luego oral social, participación…. **(Inaudible)…….**otro de poderes legales libres por acciones, comunicativos por convivencia conveniencia, porque a todos nos conviene.

Lo que es historia, muestra marcada y presentada por unos anticuarios energéticos, mandamientos, reglas, leyes, por un …. **(Inaudible)……**dentro de nuestro medio ambiente, órgano directorio de régimen orden laboral, luchas, métodos de organización participación participativa, cooperativa, formativa de una sociedad degenerativa y activada constantemente por formularios cotidianos o relevantes muestras de actividades o jornadas, en conjunto pueblo, ético por sucesos científicos, ciencia de etnias y festividades patronales autóctonos folclóricos, autónomos, de las bellas artes, deportivas y teóricas, escenario de nuestra presencia en este ciclo de vida a través de los ciclos de complacencia teórica…. **(Inaudible)….**. orgullo personal unilateral global de nuestro universo, regido por los tres poderes conocidos, público, judicial y legislativo. Nuestro ombligo umbilical de participación ciudadana compromiso de todos, la conservación de nuestra nación patrimonio, raza.

Mi propuestas son incentivos para el mejor desarrollo y criterios, inclusión por calendarios, festividades, carnavales, ferias, exposiciones, muestras participativas por medio de talleres y grupos y fiestas patronales.

Inducciones laborales, atención y comprensión por acciones de apoyo sin mofa ni dolo, por supuesto sin declinación ética a las ciencias estratégicas, bellas artes, deportivas, disciplinarias, primordiales, didácticas manuales, artesanías de nuestras dinastías, somos actores… **(inaudible)….**

Valores curriculares, escalonarios, documentos con carácter de validez, no de invalidez, porque luego nos llegan los documentos y si no revisamos ya no tienen validez los papeles.

Enfocamiento a docentes y estudiantado, personal.. **(inaudible)……**.cursos, talleres, diplomados, campos de investigación, superación, por y para carreras teóricas…. **(Inaudible)……**.previstas, películas, maquetas, periódicos, cuentos, leyendas, etcétera, realizaciones en todo dogma y en el aspecto territorial..

Ahora como experiencias en todo esto, de la reforma de la ley de participación que se supone…. **(Inaudible)……**.por poder absolutos, pueblo, somos, gracias.

Tradiciones autóctonas,…**(Inaudible)….**

EL C. MODERADOR.- Muchas gracias.

Ahora invitamos a Emma Montoya Alvarez, ella viene de la Colonia Barranca Seca. Bienvenida.

LA C. EMMA MONTOYA ALVAREZ.- Buenas tardes a todos los vecinos y a las autoridades que nos acompañan.

En primer lugar me permito felicitar a la Comisión de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa por la realización de estos foros delegacionales.

Me parecen fundamental estos foros para que ustedes conozcan de viva voz las experiencias y las propuestas de los ciudadanos.

En espera de que esta reforma a la Ley de Participación Ciudadana sea un trabajo conjunto y con la finalidad de contribuir de manera corresponsable, me interesé en aportar esta ponencia desde mi experiencia en el ámbito de la participación ciudadana.

Primero quisiera que todos recordemos que no se olvide los antecedentes del proceso de democratización que ha vivido la Ciudad de México. Si ustedes recuerdan, anteriormente no teníamos la posibilidad de elegir a nuestros gobernantes. A partir del año 97, con la reforma política que se hizo al Distrito Federal tuvimos la posibilidad de elegir al Jefe de Gobierno y a los diputados locales y a partir del año 2000 pudimos elegir a los 16 jefes delegacionales y también es importante comentar que en el ámbito de la representación vecinal pudimos elegir el día 4 de julio de 1999 a mil 352 comités vecinales en todo el Distrito Federal.

Ya concentrándome un poco más en lo que son los órganos de representación ciudadana, yo quisiera hacer un análisis rápido en relación a los comités

vecinales. Si bien es cierto, fue la primera vez que pudimos tener una representación vecinal elegida por medio del voto libre y secreto, también es cierto que hubo muchas situaciones que no permitieron el buen desarrollo de estos comités vecinales.

Uno de ellos fue la baja participación para poder elegir a estos comités vecinales. La otra fue que desafortunadamente los partidos políticos metieron la mano en la integración de las planillas, lo que generó que desafortunadamente los comités vecinales no pudieran trabajar de manera conjunta.

También es cierto que no ha habido el apoyo suficiente hacia los comités vecinales de parte de los gobiernos tanto del Distrito Federal como de los gobiernos delegacionales.

Una de las experiencias en el ámbito de la participación ciudadana importante es a partir de la llegada de Andrés Manuel López Obrador al Gobierno del Distrito Federal. En este sentido Andrés Manuel López Obrador implementó un programa territorial en cada una de las unidades territoriales de todas las demarcaciones en donde se crea una estructura que tiene la finalidad de reactivar aquellos comités sobrevivientes del 99, pero al mismo tiempo buscar insertar a los ciudadanos en los programas de gobierno. Desafortunadamente pues esa experiencia se quedó solamente en una experiencia más, porque desafortunadamente la llegada de Marcelo Ebrard al Gobierno del Distrito Federal, aquel proyecto que tenía Andrés Manuel, de asambleas vecinales, comisiones de trabajo y la propuesta del cuarto gobierno, pues se quedó en el limbo.

Ahora también me parece en el ámbito de las experiencias de participación ciudadana, también me parece importante mencionar la experiencia del programa participativo que se realizó en la Delegación Tlalpan. Esta experiencia es muy importante en el sentido de que aquí podemos ver que cuando existe voluntad política por parte de los gobiernos, se pueden hacer muchas cosas.

El presupuesto participativo que se realizó en Tlalpan, no sólo involucró a ciudadanos en programas del gobierno, sino les permitió tomar de decisiones

de cómo ejecutar su presupuesto, inclusive la Delegación Tlalpan fue merecedora a un premio por el presupuesto participativo.

Con estas experiencias que no mencioné y en base a todo lo que cada uno de nosotros hemos vivido en el ámbito de los territorios, a mí me parece fundamental comentarles estas propuestas:

1.- Realizar mesas de trabajo con el Instituto Electoral del Distrito Federal con la finalidad de definir criterios de selección para las unidades territoriales. Esto es muy importante porque en la actualidad las unidades territoriales fraccionan la participación al no corresponder a los espacios territoriales naturales de colonias, barrios y unidades habitacionales, además de no compartir usos y costumbres.

2.- Buscar un mecanismo de coordinación y plasmarlo en la ley con la finalidad de respetar las representaciones existentes, es el caso de los pueblos originarios y representaciones de condóminos elegidos en unidades habitacionales.

3.- Garantizar la conformación de planillas ciudadanas, esto va en el sentido de que los partidos políticos ya están afinando las uñas para elaborar sus planillas y definitivamente mientras no dejemos de lado eso, siempre van a prevalecer los intereses de grupo y de partido y no de ciudadanos.

4.- Establecer la no reelección de los comités ciudadanos. Aquí sería importante, por qué planteo la no reelección. Si bien es cierto que en los comités vecinales actualmente llevan aproximadamente 10 años fungiendo como comités vecinales y no dudo que muchas quisieran volver a su planilla. Entonces imagínense si en 10 años hicieron un buen trabajo, vamos a estar otra vez tres años con ellos. Yo creo que ahí sí es importante plantear la no reelección.

5.- Apoyar a través de las jefaturas delegacionales a los comités ciudadanos con papelería y fotocopiado para la operación y funcionamiento del propio comité.

6.- Como bien sabemos el cargo que tienen los integrantes de comités ciudadanos, es un cargo honorífico. Sin embargo también es importante que

los gobiernos los apoyen en lo mínimo, como es la papelería, para poder realizar las gestiones necesarias.

7.- Que en la actual ley no se contempla la participación de organizaciones y asociaciones civiles siendo estas fundamentales para la participación ciudadana.

8.- Otorgar facultades que garanticen la participación ciudadana en la planeación, diseño, ejecución y evaluación de las decisiones de gobierno.

9.- Darle mayor peso de decisión al ciudadano en las políticas públicas y en el ejercicio del gasto. En este sentido propongo incorporar un capítulo relacionado al presupuesto participativo como un instrumento de la participación ciudadana.

10.- Que el consejo ciudadano evalúe, revise y vigile el desarrollo de la administración o el órgano político administrativo.

11. que el órgano político administrativo rinda cuentas ante el consejo ciudadano dos veces por año.

Finalmente la ley de participación ciudadana que actualmente se encuentra vigente es un aporte importante. Sin embargo de fondo no le otorga a la representación ciudadana ni a los ciudadanos la garantía de decidir en los asuntos públicos y sería lamentable que después de once años continuaran igual, porque estaríamos retrocediendo en el proceso democrático que con bastante dificultad se sigue construyendo en la ciudad. Por eso es necesario hacer un esfuerzo conjunto entre gobierno y sociedad.

En lo que respecta a las autoridades es importante la voluntad política. Sin embargo es necesario revisar el marco normativo que en ocasiones es una limitante.

También es preciso dejar de lado los intereses de grupo y personales para tener como prioridad el beneficio a la comunidad.

En el caso de los ciudadanos, hace falta una revolución de conciencia que nos permita asumir unas obligaciones y exigir nuestros derechos, pero sobre todo que tengamos la capacidad de organización para participar en las decisiones de los asuntos públicos. Con eso se evitarían y o disminuirían los actos de

corrupción, además de garantizar que los recursos lleguen a la gente que lo necesita.

Aún tengo la esperanza de que la participación ciudadana no sea una utopía.

Gracias.

EL C. MODERADOR.- Muchas gracias.

Queremos invitar a … **(inaudible)……**de la Colonia Lomas de San Bernabé.

EL C. .- Buenos días público, buenos días honorable presidium.

Voy a leerles una síntesis, un resumen… **(inaudible)……**.es indispensable revisar su estructura que responda …. **(Inaudible)……**

El artículo 75 contempla la realización de una asamblea ciudadana en cada unidad territorial por lo menos tres veces al año, tomando en consideración que la asamblea ciudadana es el órgano más importante para el análisis de los sistemas de cada unidad territorial, es importante promover la negociación para un mayor número de asambleas.

Propongo que se realice y evalúen 6 asambleas al año para que se generen propuestas que coadyuven al desarrollo de las unidades.. **(inaudible)……**..políticas públicas que implemente la autoridad delegacional y el Gobierno del Distrito Federal en cada unidad territorial.

El artículo 77 contempla que una de las funciones de la asamblea ciudadana es la del …. **(Inaudible)….** recursos públicos destinados por el Gobierno del Distrito Federal y el organo político administrativo de la demarcación correspondiente a programas específicos. Sin embargo en los hechos del ejercicio de la asamblea … **(inaudible)……** y propuestas de desarrollo que presentan la autoridad. Creemos que es necesario dotar a la asamblea ciudadana de un mayor poder de decisión y que los resolutivos que emanen de ella se incluyan en el presupuesto que se ejercerán en las demarcaciones, es decir necesitamos un presupuesto participativo.

Propuesta de modificación del artículo 130. la ley contempla que quienes podrán convocar a reunión del consejo ciudadano son:

El Jefe Delegacional.

El Jefe de Gobierno.

Ello limita el accionar de los consejeros. Proponemos que se incluya el que las reuniones de consejo ciudadano pueda ser convocada también por sus integrantes, con al menos el 20 por ciento del número total de sus miembros.

Propuesta de reforma al artículo 81….. **(inaudible)……**que habitan en distintos barrios, colonias o secciones que si bien presentan problemas comunes como la inseguridad, también es cierto que cada colonia, barrio o sección presentan una problemática particular…. **(Inaudible)……**.

En virtud de que los consejeros ciudadanos llevan la representación de las unidades territoriales y que estas a través de las reuniones de comités ciudadanos y asambleas por colonias, barrios, sección, han construido los consensos necesarios, proponemos derogar el Artículo 132 que establece que las asambleas de consejo pueda asistir cualquier ciudadano.

Propuesta de reforma a los artículos 87 y 88. El comité ciudadano es el órgano de representación ciudadana de la unidad territorial y se conforma por 9 integrantes. Su representación es honorífico e incluye una duración de 3 años, así se establece en los artículos de participación ciudadana.

Las funciones del comité ciudadano, entre otras, es representar los intereses de los habitantes de la unidad territorial… **(inaudible)……**los integrantes del comité ciudadanos, al igual que diputados, senadores y presidente de la república y/ o Jefe Delegacional son representantes populares electos por la ciudadanía, por ello queremos que se le asigne una partida presupuestal suficiente para sufragar los gastos para el cumplimiento de su encargo.

EL C. MODERADOR.- Gracias por esas palabras, por esas propuestas.

Queremos invitar ahora Pedro Luis García Luna. El viene de la Colonia San Nicolás Totolapan.

EL C. PEDRO LUIS GARCIA LUNA.- Buenos días.

Vengo aquí ante todos ustedes a exponer un trabajo relacionado con el tema planeación y presupuesto participativo, con el objeto de aportar mi granito de arena y coadyuvar lo mejor posible con nuestras unidades territoriales una

mejor planeación de nuestros recursos y que nuestro presupuesto sea más participativo por parte de la ciudadanía.

Este trabajo está basado en las experiencias de nuestros vecinos que pertenecen a la demarcación Magdalena Contreras, con el propósito fundamental de que nosotros los que formamos parte de una demarcación próspera y hermosa por sus bosques, manantiales y tierras de cultivo, podamos tener en nuestras manos las riendas y los recursos y la responsabilidad de participar con honestidad, capacidad, legalidad y justicia para hablar sobre el tema de la planeación es necesario profundizar sobre la función del comité ciudadano antes de ser electo.

Primero, que las planillas a elección para el comité ciudadano que sean candidatos a formar parte del mismo, es necesario que tengan un aval auténtico de simpatía y unidad popular, obteniéndolo a través de un mínimo de 200 firmas de vecinos con su nombre, firma, dirección, teléfono y credencial de elector y de esta manera tengan por derecho propio su registro para ser candidatos con su planilla correspondiente para el comité ciudadano que le corresponda.

Segundo, que el Instituto Electoral del Distrito Federal, a través de los números telefónicos otorgados por los ciudadanos realice una consulta para…. **(Inaudible)……**en su unidad territorial y así de esa manera no tener como representantes de los comités señalados personas no gratas que no simpatizan y que no son honestas ante los vecinos o ciudadanos en general, y así también en no dar registros fantasmas que luego ni en su casa los conocen.

Por otra parte, con respecto al presupuesto participativo, primero es necesario la participación de comités ciudadanos con la aprobación de los vecinos a través de las asambleas ciudadanas para que intervengan en la investigación, análisis, planeación y ejecución de los recursos que el Gobierno del Distrito Federal a través de las demarcaciones aplica en todas sus áreas y servicios públicos para todas y cada una de las unidades territoriales.

Segundo, que el comité ciudadano realice reuniones de trabajo enlistando los requerimientos y necesidades de la comunidad contrerense en todas y cada una de las unidades territoriales.

Tercero, que se le de prioridad a las necesidades de las diferentes unidades territoriales a través de la asamblea ciudadana en el periodo de septiembre a diciembre, es decir que el pueblo decida primordialmente en donde se gastarán los recursos con respecto a los servicios, apoyos que otorga nuestra demarcación a nuestra comunidad contrerense.

Cuarto, que a través de la asamblea ciudadana se decida por porcentajes la distribución de los recursos en las áreas y servicios públicos que la demarcación otorga a la comunidad contrerense.

Quinto, que al comité ciudadano electo se le capacite en el manejo de los recursos y en la aplicación de los mismos, tanto en lo administrativo, lo contable, los recursos humanos y los formatos que más se utilicen para que logren estar bien documentados.

Que esta capacitación se lleve a cabo en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, así como también es indispensable que los representantes de los comités ciudadanos electos perciban un estímulo económico por sus funciones y actividades a realizar.

Sexto, como una alternativa para prevenir el delito básicamente en nuestras nuevas generaciones, es necesario a indispensable el apoyo contundente al deporte, creando cantera de deportistas que empiecen desde los 6 años a formarse con continuidad, realizando torneos, campeonatos, ligas deportivas.

Son necesarias las competencias para que los deportistas midan sus capacidades y a su vez sean motivados con estímulos económicos, premios, medallas y reconocimientos por parte de las autoridades delegacionales.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. MODERADOR.- Muchas gracias Pedro, de San Nicolás Totolapan.

(Inaudible) democrático, temores y desconfianza de sus electores, como si los habitantes de la Ciudad de México aún no alcanzáramos la mayoría de edad.

Una elección mediante planillas en la Asamblea que en realidad sería una jornada electiva la que constituirán los ciudadanos al emitir su sufragio de (Inaudible). No están consideradas salvo por su sustitución por el Código

Electoral, las posibles sustituciones que hagan inequitativa la elección o la pongan en ello.

Pareciera que el calificativo de elección ciudadana que le resta seriedad o que pueda ser vista como un ensayo escolar, lo cierto es que los hechos políticos electorales no se aplican y no se van a aplicar en este caso.

Consideramos que las adiciones y modificaciones que los diputados de la actual Asamblea Legislativa aprobaron para el (Inaudible) consejeros ciudadanos. En agosto de este año fue con una visión hasta cierto punto parcial. Debido a que no se atiende de fondo la problemática de la concentración ciudadana y ausencia de mecanismos adecuados para la relación de gobernantes y gobernados en todas las unidades territoriales que integran las 16 delegaciones.

De ahí que lamentamos la imperiosa necesidad de engarzar la inaplazable reforma política del Distrito Federal y la inexpresable reforma a la Ley de Participación Ciudadana, como un instrumento eficaz en la integración de la sociedad en el ejercicio de la gobernabilidad democrática.

Concebimos una reforma política que deba contemplar mecanismos que garanticen la participación de la ciudadanía en la integración de los equipos de gobierno como en la erogación, seguimiento y evaluación del presupuesto anual. Es importante que los vecinos y los ciudadanos tengamos participación en las decisiones (Inaudible) y se redacta una de las necesidades, en este caso de las delegaciones.

Imprescindible es (Inaudible) de los municipios y permitir la asistencia de organismos ciudadanos con atribuciones y responsabilidades plenas, que (Inaudible) delegacionales (Inaudible) en sus decisiones.

Los jefes delegacionales no pueden gobernar de espaldas a los ciudadanos y de frente a las autoridades legislativas. Quienes los eligieron deben ser corresponsables de las tareas de gobierno, gobernar en ventanilla con seguridad en los edificios oficiales. (Inaudible) gobernar es dirigir por mandato los asuntos públicos de una sociedad, es una tarea que demanda corresponsabilidad (Inaudible).

Por lo anterior consideramos que una democracia plena, la revocación de mandato de ser (Inaudible) en el buen ejercicio de gobierno. Claro está que conforme a las reglas legalmente establecidos y por ello todos los nombramientos, ordenamientos y (Inaudible) gubernamentales deben ser observados por nosotros, por la ciudadanía.

En particular observamos que la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal vigente resulta insuficiente y contradictoria, pues no garantiza la participación independiente de los ciudadanos ni establece los procedimientos adecuados para el ejercer su derecho a participar directamente con carácter decisorio y en los asuntos públicos no propone la organización, no reconoce el impulso a las formas autónomas de organización ciudadana o sectores de interés o ámbitos territoriales, como los pueblos, barrios y colonias, de la larga tradición histórica o las asociaciones de vecinos, mujeres, jóvenes, ecologistas y deportistas, entre otros.

(Inaudible) participación ciudadana no establece claramente los derechos ciudadanos, la forma de ejercer la participación y las instancias autónomas que las garantiza, no obliga a consultar a las organizaciones ciudadanas sobre programas políticas y decisiones y fundamentales, y cuando lo hace, (Inaudible) no tiene carácter vinculatorio, no garantiza (Inaudible) integración y valoración de las decisiones del gobierno.

Los comités ciudadanos carecen de facultades para coordinar atribuciones (Inaudible) lo de antemano se (Inaudible) de trabajo y de la inoperancia de construir (Inaudible). El coordinador por su parte carece de atribuciones legislativas con excepción de hacer (Inaudible), sin embargo, es junto con sus homólogos los que conforman el consejo ciudadano (Inaudible) delegacional, lo que seguramente se convertirá (Inaudible) la fuerza para apoyar una decisión o para (Inaudible).

Tal parece la iniciativa fue elaborada o es elaborada y aprobada (Inaudible) delegacionales puesto que las decisiones de los comités (Inaudible) participación ciudadana, terminará como los anteriores comités.

En síntesis, esta ley produce control gubernamental sobre la organización ciudadana al limitar las atribuciones de los comités ciudadanos, creando

espacio más de uso político, partidista en la selección de los candidatos, limita la rendición de cuentas de los gobernantes al no permitir la participación de la ciudadanía en temas relacionado en materia electoral, fiscal, gasto público, (Inaudible) administración y los criterios (Inaudible) la participación ciudadana al no corresponder en los espacios electorales naturales de las colonias, barrios y pueblos y unidades habitacionales. Es por eso que nosotros tenemos otros puntos y propuestas que podamos o que puedan los legisladores tomar en cuenta para poder reformar esta ley.

La propuesta número uno es la revocación del mandato por parte de la ciudadanía, resuelto de sus gobernantes y gobernados. (Inaudible).

2.- La integración de organismos ciudadanos, (Inaudible) de fiscalización y toma de decisiones.

3.- La participación activa de los ciudadanos y planeación, diseño, ejecución y evaluación de las decisiones de gobierno.

4.- Proporcionar seguridad jurídica al ciudadano y a las instituciones involucradas.

5.- Establecer claramente los derechos de los ciudadanos y los procedimientos, así como las instituciones que los garantice y vigile.

6.- Garantizar el derecho inalienable de la información oportuna con (Inaudible) procesos participativos.

7.- Relación de consejos públicos de participación delegacional como órganos de participación, consulta, información y propuesta (Inaudible) y necesidades de la delegación que permita la participación ciudadana y de la visión de los asuntos de la misma demarcación. Un (Inaudible) de los asuntos de la misma delegación.

8.- Los consejos públicos de participación delegacional, estarán integrados por funcionarios de la delegación encabezados por el delegado o de participantes de (Inaudible) vecinos o colonos, de jóvenes, de padres de familia, de empresarios y entidades ciudadanas con intereses específicos (Inaudible) de calidad de vida del ciudadano, por lo que podrían emitir opinión sobre programas y políticas del Distrito Federal y de la demarcación, informar a las

autoridades federales y delegacionales sobre el problema de sus representados, proponer soluciones (Inaudible) de los servicios públicos ignorados, así como sus servicios, conservaciones y sugerencias del vecino del presupuesto en la demarcación.

Nunca como ahora la Ciudad de México es (Inaudible) que anhela la corresponsabilidad en la toma de decisiones, es menester que los ciudadanos se sumen como corresponsables, como compañeros de (Inaudible) en las tareas de gobierno (Inaudible) compromisos.

No obstante lo anterior, proponemos a los legisladores que al organizar el foro emite la posibilidad de hacer las (Inaudible) a la participación ciudadana.

Siendo así, compañeros, que por un Distrito Federal democrático del ciudadano (Inaudible) estamos aquí y tenemos que hacer valer esa participación.

Muchas gracias.

EL C. MODERADOR.- Muchas gracias por su participación. Continuando con nuestra agenda, vamos a invitar al estrado a Gabriel Hernán Ruiz. Él viene de la colonia.

¿Dónde estás, Miguel; ya se fue?

Continuando con nuestra lista, (Inaudible) vamos a pedirle a Alfredo Mallorca, de la colonia (Inaudible) si se acerca al estrado por favor.

EL C. ALFREDO MALLORCA.- Muy buenas tardes, amigos del presidium.

La participación ciudadana constituye la forma de (Inaudible) en lo público, es la forma de los individuos con derechos y obligaciones con su voz y voto, influye en los procesos de decisión. En la actual tiene una mayor relevancia en la crisis del Estado y la crisis económica, por qué crisis del Estado, porque éste como sus (Inaudible) parecen un proceso de descomposición que se refleja en una mayor deficiencia para resolver las demandas de la población, que en gran parte se (Inaudible) impuestos con un modelo del desarrollo que deteriora (Inaudible) a sus comunidades.

La única ley que vale es la ley (Inaudible) o ilegales, que se impone sobre cualquier tipo de organización, incluyendo al Estado Nacional. Por lo que un pequeño grupo de privilegiados concentra (Inaudible) que se produce, generar

una (Inaudible) desigualdad social y a su vez una mayor penalización en la ciudad.

En ese contexto, la organización ciudadana responde la necesidad de sufrir la (Inaudible) incapacidad del gobierno en el suministro de los servicios públicos y de la seguridad en las diferentes expresiones.

Este hecho se observa con el surgimiento de las organizaciones no gubernamentales o algún otro tipo de organización social que demanda el cumplimiento de algún derecho o derechos, servicio o servicios públicos. Ante esta situación los tres poderes de gobierno, en sus tres niveles, federal, estatal y municipal (Inaudible) no propicien la obligación ciudadana y éste es el caso que desde 1999 no se renuevan los comités ciudadanos, por tal vez un temor a que este hecho incremente el reclamo del cumplimiento de los derechos establecidos en la constitución y/o de una mayor y mejor cobertura de los servicios públicos por el (Inaudible) de la calidad de vida.

En el caso del Distrito Federal, los problemas que aquejan a su población son (Inaudible) la contaminación del aire, del suelo, del incremento vehicular, la inseguridad pública, etcétera, los cuales vivimos de manera (Inaudible) y a la convivencia social.

Ante los diversos problemas que enfrentamos los habitantes de esta ciudad, resulta que cada vez (Inaudible) encontrar soluciones no sólo a corto sino también (Inaudible) además del desgaste que representa para la legitimidad del mismo, como son las grandes obras de infraestructura, que además (Inaudible). La propuesta del gobierno central de la creación (Inaudible).

Derivan de sus insuficiencias de recursos, el gobierno ha recorrido la participación ciudadana para que (Inaudible) de módulos deportivos, módulos, centros comunitarios, mejoramiento de fachadas, lo que legitima la (Inaudible) de gobierno.

En la medida que la comunidad (Inaudible) y el gobierno le concede facultades para decidir las prioridades y la aplicación del gasto y sentimiento en su gestión, se ejerce en la descentralización en el manejo de los recursos.

Sin embargo en la participación ciudadana no sólo debe limitarse a la ejecución de obras sociales o a las jornadas de elección popular, sino también el

(Inaudible) que permita fortalecer la economía, (Inaudible) los estragos de la crisis económica.

En este sentido resulta (Inaudible) sino también la democracia económica. De igual manera sugerir impulsar a la democracia participativa, que es la que precisamente se refiere la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal vigente y mediante la cual se formaliza para la concentración de los habitantes a través de los Comités Ciudadanos.

La participación ciudadana permitirá una mayor (Inaudible) transparentar la administración pública en todos sus niveles y reducir la (Inaudible) públicos.

Por último, espero que en esta ocasión sí sea factible la reformación de los comités ciudadanos, ya lo han mencionado aquí varios de los compañeros que pasaron, diciendo que no (Inaudible) que irán gestionados para el trabajo eficiente de estos comités y sería bueno, ya lo había mencionado aquí la compañera, que se contemple en el presupuesto de egresos una partida especial para estos comités, de lo contrario no habrá avances en el sistema del (Inaudible).

Muchas gracias.

EL C. MODERADOR.- Gracias a Alfredo Mallorca por su participación, queremos invitar aquí al Estrado a Aurelio Rivera Martínez, el viene de la colonia el Tanque.

Adelante, Aurelio.

EL C. AURELIO RIVERA MARTINEZ.- Compañeros y compañeras; amigos todos de Magdalena Contreras, un saludo cordial (Inaudible).

Mi participación ciudadana es por Magdalena Contreras y sus 47 colonias que nos une hoy con ustedes.

La participación ciudadana tiene como base de principio el artículo 39 Constitucional que a la letra dice: La ciudadanía nacional originaria del pueblo y toda comunidad (Inaudible) para beneficio de ese pueblo. Todo tiempo, (Inaudible).

En cumplimiento a los Estatutos del Gobierno del Distrito Federal en el artículo 11 señala la delegación política del Distrito Federal (Inaudible) principios

estratégicos y (Inaudible); 12, la participación ciudadana para la canalización (Inaudible) de la ciudad y sus delegaciones, en este caso la Magdalena Contreras.

14.- La participación de los ciudadanos en los asuntos públicos en cada una de las delegaciones, en los términos que dispone este estatuto están las leyes que los Comité Vecinales sean principio y sean (Inaudible) para pedir cuentas a las delegaciones, a las 16 delegaciones que exigen así las circunstancias hoy y que el mismo Estatuto, del 22, se lleva a la participación ciudadana (Inaudible) colectiva que están (Inaudible) los programas y las acciones para formar la organización ciudadana en torno a la discusión, análisis, la (Inaudible) propuestas para dar solución a los problemas de interés público para el interés de (Inaudible) de la ciudad del Distrito Federal y sus 16 delegaciones.

La Magdalena Contreras tiene 4 pueblos autónomos, barrios, colonias, usos y costumbres, que (Inaudible) a lo que hoy es la Magdalena Contreras, San Nicolás Totoloapan, San Bernabé Ocotepec, San Jerónimo Aculco, esto quiere decir que el fueron los centros de reuniones, la lucha y el paso de los pueblos.

El 6 de julio de 1997 el pueblo rompió las inercias del poder cuando por último hubo un cambio de gobierno, anteriormente como que (Inaudible) desde ese momento hubieron cambios importantes, por eso hoy la ciudadanía puede participar en foros, análisis, se luchó mucho, no fue fácil; pero también no es difícil cuando el pueblo se organiza.

Hoy la lucha para tener mejores condiciones de vida para los que (Inaudible) de apoyo absoluto primero los pobres. Hoy la enseñanza a nuestros hijos la debemos entregar a la lucha para las causas, las justicias, el derecho a establecerse la ciudadanía (Inaudible). En todos los años, si no lo hacemos se perderá la cultura, los principios históricos de nuestra lucha, es hoy el momento que nuestros jóvenes deben saber que México los necesita para (Inaudible) para una lucha justa, para todos.

Magdalena Contreras y las 16 delegaciones, propuestas, análisis, (Inaudible) propuestas, Asamblea Legislativa del Distrito Federal donde se aprobaron las leyes de participación ciudadana y comités vecinales.

Gracias, es todo por mi parte.

EL C. MODERADOR.- Queremos agradecerle la participación.

Queremos ahora invitar a Francisco Martínez, el viene de la colonia (Inaudible).

EL C. FRANCISCO MARTINEZ.- Gracias, buenas tardes.

Hay dos cosas que yo quiero comentar, pero antes (Inaudible) voy a ser muy breve.

La concentración del poder, el (Inaudible) de los recursos, la relación política y la conclusión con el gobierno (Inaudible) ha cambiado.

Hace 7 años comités de vecinas y vecinos, especialistas y las autoridades del gobierno municipal integran el ayuntamiento de la (Inaudible) y seguimiento del presupuesto municipal.

Presupuesto participativo es el nombre del revolucionario sistema, es la población (Inaudible) quienes determinar y deciden los ingresos (Inaudible), así como dónde y cuándo y cuáles son los planes y acciones que debe llevar a cabo el gobierno municipal. (Inaudible).

En el PT está demostrada la transparencia para que los recursos lleguen a su destino, que son comunidades más necesitadas de ese país de Sudamérica. Por su (Inaudible) esta población había sido olvidada por todos los gobiernos municipales, que (Inaudible) 1 millón 290 mil personas que vivían en barrios, en (Inaudible) sin agua, luz y alcantarillado. Hoy con el (Inaudible) presupuesto y participación, ha demostrado que y transparente (Inaudible).

La participación (Inaudible) demuestra que el gasto y que los dos (Inaudible) en las obras públicas, salud, educación, empleo y seguridad, no se (Inaudible).

En Brasil al menos 70 ciudades utilizan el modelo de Presupuesto participativa, basado en las experiencias. Después de lo anterior, (Inaudible) en la Magdalena Contreras hace falta un sistema de participación ciudadana, es un buen ejemplo, (Inaudible).

En 1945 (Inaudible) y cuál fue mi sorpresa, el montón de obstáculos que los funcionarios electorales ponen en el camino a los aspirantes (Inaudible). Si mal no recuerdo, tuve que recaudar 700 firmas (Inaudible) el cual plazo vencía a las 00:00 horas (Inaudible).

Recuerdo a Pedro Armendáriz Junior, a Rodrigo Acosta y a José Antonio (Inaudible) como funcionarios electorales, contando las filas y por poco (Inaudible) se sorprendieron mucho los que estaban esa noche que no estuviera yo.

Manuel Rodríguez del PRD y Carmen Godinez Villalón de Acción Nacional me ofrecieron apoyar (Inaudible) manto sagrado de organizaciones juristas y asistencia de registros. Así pasé al segundo (Inaudible). Manuel y Carmen, se portaron muy bien (Inaudible) y sobre todo votos de su respectivo partido. (Inaudible) quiero decirles que por ese apoyo que me dio Carmen Rodríguez, fui (Inaudible).

Los vecinos nos abrían las puertas de sus casas, hicimos una buena campaña y estábamos en las principales (Inaudible) del área vecinal. Por fin llegó el día de la elección y teníamos que demostrar de qué cueros sale más correas, sin embargo, apareció la fauna con sus mapaches, Carlos (Inaudible).

Aquí en la Magdalena Contreras, como en todos los pueblos y barrios, el principal problema es la organización política de asistentes entre (Inaudible) y los ciudadanos; basado en el intercambio de (Inaudible) de padres a hijos desde la colonia está forzosamente adherida a su cultura política (Inaudible) ya que muchas personas no participan porque son (Inaudible).

Hoy es tiempo para que los ciudadanos vivamos más, la soberanía recibe en el pueblo, el pueblo es un (Inaudible) por lo tanto los convoco a participar en la (Inaudible) del modelo participativo, eso espero.

Esto es lo que yo les (Inaudible) y les agradezco.

Muchas gracias.

EL C. MODERADOR.- Gracias, por su participación. Ahora queremos invitar al ciudadano José Jirón de Cuauhtémoc.

Bienvenido.

EL C. JOSE JIRÓN.- Buenas tardes.

Yo quiero comentarles de los beneficios de la reforma de la Ley de Participación Ciudadana que tenemos en estos momentos, recordarles algunos puntos que son los que importan así más como un (Inaudible) artículo 75.

En la asamblea ciudadana se elegirá un comité ciudadano por unidad territorial cada 3 años y (Inaudible).

El artículo 75 es el motivo de nulidad de la Asamblea Ciudadana electiva se conectará a una asamblea ciudadana electiva extraordinaria en un plazo no mayor a 15 días. Dichas modificaciones antes mencionadas en cada uno de estos artículos, son datos importantes para cada uno de nosotros, habitantes del Distrito Federal, ya que esta ley es un instrumento muy valioso y para nuestras vidas diarias, ya que la participación ciudadana la ejercemos a diario en nuestros hogares, empleos, escuelas y lugares en los que nos encontramos como en estos momentos.

Estos ajustes a la ley nos han dado bases más sólidas para la conformación de nuestros comités ciudadanos, ya que fuimos nosotros los vecinos los que aprobamos quiénes serán los encargados de conformar cada uno de estos comités, lo haremos de manera responsable y sin temor a equivocarnos, ya que cada uno de nosotros siendo habitantes de nuestras colonias correspondientes tenemos identidad a las personas a las que siempre hemos buscado el bienestar y superación de nuestro barrio o colonia, gracias a que siempre esta delegación de Magdalena Contreras, hemos contado con un intenso territorio en el cual (Inaudible) ya sea en escuelas, empleo.

En el Distrito Federal es decir que cuenta con gente muy participativa y ahí por delante y esto nos ha de impulsar a buscar la superación de estos con mayor entusiasmo para que pronto veamos recompensados nuestros esfuerzos.

Quiero pedirle por favor a nuestra mesa que si pueden tomar atención en nuestra petición, ya que lo que quiero comentar es la concentración de los módulos de seguridad pública y participación ciudadana que hemos visto en las colonias que se están llevando a cabo y (Inaudible) sea asentado para poder trabajar en conjunto y en un bienestar de la población para que así ellos puedan llevar diversos cursos, así como algunos por ejemplo con (Inaudible) a sus hogares y puedan tener economía.

Para (Inaudible) los puntos de reuniones en las unidades territoriales, ya que siempre estarán junto con nosotros, participación ciudadana.

Amigos de la Magdalena Contreras es nuestra (Inaudible) está elegir de manera responsable y consciente cada uno de nuestros comités, hagamos de nuestra oportunidad y no desaprovechemos, hagamos valer nuestra voz y nuestro voto en estas (Inaudible) estemos pendientes que este tipo de reformas que posteriormente pueden darse a nuestra ley de participación ciudadana, que sin duda se harán para que nosotros los habitantes del Distrito Federal podamos hacer un buen uso de ellas, y sin más por el momento, (Inaudible).

EL C. MODERADOR.- Agradecemos las palabras de José Jirón. Ahora tendremos a nuestro último exponente, Julio César García Padilla, y él viene del Tanque, de la Colonia El Tanque.

Adelante, Julio.

EL C. JULIO CESAR GARCIA PADILLA.- Amigas, amigos, vecinos todos, muy buenas tardes; honorable presidium, muy buenas tardes. (Inaudible)

Me da mucho gusto estar con ustedes y participando en este foro de participación ciudadana, porque (Inaudible) fluido y llevando (Inaudible) años sin poder participar bien.

Desde que se creó esta ley en 1999 en la I Legislatura, desde ese entonces esta ley ha venido decayendo. Por eso es que (Inaudible) a esta V Legislatura (Inaudible) estos espacios y estos foros de participación ciudadana. Los vecinos ya están hartos y descontentos de cómo se va llevando la política en el país. Los políticos no cumplen sus promesas cuando están en campaña. Entones es el momento de participar como ciudadanos para seguir trabajando con la sociedad limpia e integrante, que pueda beneficiar a sus colonos.

Estos foros realmente son muy buenos para participar como ciudadanos. Es momento de nosotros como ciudadanos de organizarnos, es lo que le hace falta a la ciudad, a la Ciudad de México, nos hace falta organizarnos, nos tenemos que organizar desde los gobernantes, desde el jefe delegacional, el diputado, nuestro Jefe de Gobierno, como el Presidente de la República.

Es el momento de que el ciudadano exija a sus gobernantes que cumplan y que traigan nuevos proyectos para las colonias, las colonias desde hace 12 años están perdidas, perdidas totalmente porque no hay una buena participación entre vecinos y ciudadanos.

Por eso los convoco a todos ustedes, yo ya hice mi ponencia, yo hice un estudio cuando estuve en la universidad un derecho comparado de (Inaudible) sistema político de la comunidad europea, donde vi y realice este estudio y en la comunidad de Alemania, que ya es parte integral de la comunidad europea, a ahí se organizan los vecinos, se organizan los ciudadanos, pero más que nada se organizan porque allá ya han sido gobernantes sus gobernantes y sus diputados sí se acercan al pueblo.

El diputado es para que se acerque la ciudadanía al pueblo y a sus colonias y ver lo que lo le hace falta a su demarcación, a su distrito electoral. Entonces los vecinos se tienen que organizar muy bien, junto con su diputado o su Jefe Delegacional, entonces es importante aquí de que el Jefe Delegacional y sus gobernantes se salgan al espacio para beneficiar a nuestras colonias.

Entonces por eso yo les propongo que vayamos viendo la cuestión de la organización, y la propuesta es que sí que los (Inaudible) equipo de trabajo con los vecinos, que nos organicemos, que sí participemos bien porque no nos han dejado participar, la verdad.

Entonces yo convoco a todos ustedes a seguir trabajando por nuestra hermosa Magdalena Contreras y seguir adelante.

Le agradezco la atención (Inaudible) de la Asamblea Legislativa y pues muchas gracias por abrir las puertas a que se expresen aquí los ciudadanos.

Muchas gracias.

EL C. MODERADOR.- Muchas gracias por tus palabras. En este momento queremos invitar, ya se acabaron nuestros ponentes, queremos invitar a Raúl (Inaudible) Director General de Participación Ciudadana, aquí en esta demarcación.

EL C. RAUL .- Vecinos, vecinas, estamos llegando a la conclusión de este gran foro que es importantísimo (Inaudible) manifestar con relación todos los vecinos que participación ciudadano (Inaudible) eficaz e inclusive para que ustedes mismos sean los contralores sociales. El gran presupuesto que tiene esta gran demarcación.

Va a concluir la diputada, les damos gracias por haber hechos este trabajo tan importantísimo, toda vez que hay un gran rezago, en 10 años se ha instalado una vida importantísima, que no nada más es en beneficio de esta delegación, sino es en beneficio de nuestro país ante esta crisis de todos los aspectos que guardan (Inaudible).

A nombre del delegado, les doy las gracias y concluye nuestra diputada Lizbeth, para que puedan (Inaudible).

Gracias.

LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO.- Primero que nada quiero agradecer a todos y cada una de las vecinas y vecinos que participaron en este foro, han sido aportaciones muy importantes, muy ricas que (Inaudible) para las delegaciones que esperábamos, había tres la semana pasada, pero hoy llegamos en total a 31 ponencias, 210 asistentes y me parece que ese es un gran esfuerzo y que la ley finalmente se pueda modificar y reformar, como es el objetivo que nos manda como comisión en participación ciudadana.

Quiero compartirles de manera general, ya llevamos prácticamente 10 foros, ahorita se está haciendo simultáneamente el de Iztapalapa, hemos tenido participación de más de 2 mil vecinos en todos estos foros.

Les quiero compartir una de las principales propuestas que han surgido de ustedes para que se las lleven y las vayan comenzando. Tenemos todo este mes para que nos puedan hacer llegar más propuestas acerca de la modificación de los artículos.

Quiero comentarles que no es únicamente los que modificamos nosotros, nosotros finalmente, la Asamblea Legislativa lo que hizo fue abrir los candados para que se lleve a cabo la elección y flexibilizar los requisitos, algunos de 0.5, en fin, pero todavía falta la reforma de más artículos, porque algunos vecinos hicieron alusión a reformas únicamente de lo que fue en diciembre del artículo 75, 85, y no. La ley está abierta para modificarla toda, si ustedes quieren el artículo 1, el artículo 5, siempre y cuando sea consistente su propuesta y sea viable, que también es lo que buscamos.

Las propuestas más generales han sido que obviamente el Instituto Electoral sea quien lleve todo el proceso para garantizar que haya transparencia, no va a ser el IFE, nosotros tenemos nuestro propio Instituto Electoral como ciudad.

Ha sido muy recurrente la propuesta que haya un estímulo económico a los comités ciudadanos, aquí el único problema que tenemos respecto a un dinero, a un recurso público directo, tiene que ver que también son recursos públicos, cualquier dinero que venga del erario es público, y al darse a un ciudadano, pues este ciudadano se convierte en servidor público, y entonces estaría sujeto a las leyes de servidores públicos.

Entonces no queremos que también esto se pervierta por la situación de un salario de apoyo. Sin embargo en la comisión en donde estamos todos los grupos parlamentarios, hemos valorado quizá la posibilidad de que fuera en especie, en cuanto a sus instrumentos de trabajo, la papelería, están por ahí los módulos de participación ciudadana. Hemos platicado incluso con el Jefe de Gobierno la posibilidad de que estos espacios pudieran destinarse hacia los comités, para tampoco estar rentando inmuebles y más bien darles vida a esos espacios que en algunos casos están todavía vacíos, algunos sí están ocupados por promotores o por elementos de seguridad. Entonces sí sería una probable propuesta para poder llevar a cabo también esto.

La parte de cómo se determina y hubo muchas participaciones al respecto de eso, la unidad territorial. Hay posiciones que nos dicen no, ya no queremos que sea comunidad porque se rompe el núcleo de identidad de la colonia, del barrio, del pueblo o de la unidad habitacional.

Hay algunas propuestas que dicen, sí que se respeten los usos y costumbres de los pueblos y barrios, pero aquí también hay otro punto que yo quisiera dejarles para la reflexión.

¿Ustedes consideran que las unidades habitacionales y los pueblos y barrios no participen en la elección? Yo se los dejo como tarea, porque si así lo dejáramos, acuérdense que muchas delegaciones, más del 50 por ciento son unidades habitacionales. Y además no es ciento por ciento, apenas tuve un foro, algunos vecinos por aquí están de la Ley de Condóminos en donde estuvo el procurador social y él mismo nos decía que solamente menos del 30 por

ciento de las unidades habitacionales en todo el DF tienen administrador y la mayoría no tienen administrador, entonces estaríamos dejando fuera del alcance de esta ley de la representación vecinal todas esas unidades habitacionales, establece (Inaudible) pero estamos abiertos.

Otro asunto tiene que ver con la vinculación de las decisiones de la asamblea vecinal, tenemos aquí algo muy valioso, que estos comités ciudadanos van a tener que tocar base, o sea no van a ser ellos los (Inaudible) los que van a estar recibiendo a toda su colonia, sino tienen que también consultar con su asamblea vecinal para las decisiones de su unidad territorial, pero además aquí lo que nos han pedido mayoritariamente es darles más facultades que obliguen a la autoridad a dar cumplimiento a lo que ustedes acuerdan en sus unidades habitacionales.

Hemos cuando menos con los delegados que llevamos hasta ahorita, con los jefes delegacionales ha habido apertura, ahorita platicaba yo también con su jefe delegacional y está flexible en esa parte de que la delegación cumpla y cumpla los compromisos que se acuerden en esas asambleas, y también en la apertura en un tema fundamental que también surgió del presupuesto participativo. Actualmente son muy pocos los programas delegacional o de gobierno que están dando a estos tiempos del presupuesto participativo.

Aquí las propuestas que han surgido han sido muchas; una que se flexibilice la reglas de operación; dos, que haya un porcentaje del presupuesto de las delegaciones, y cinco para participación ciudadana en (Inaudible) presupuesto participativo o incluso ahorita el delegado estuvo de acuerdo en que pudiera la siguiente, del presupuesto, porque acuérdense que estos comités se eligen en agosto y entrarían en funciones en diciembre, quiere decir que en enero ya estaríamos con otro presupuesto. Entonces tenemos todo el tiempo para planear adecuadamente qué porcentaje se designa etiquetado para que las Asambleas Vecinales decidan en qué se gasta ese recurso en sus colonias. Me parece una buena propuesta.

Han surgido muchas sobre lo que es el plebiscito, referéndum e iniciativa popular, que aquí sí efectivamente yo reconozco que en esa ley de 2005, que yo les vuelvo a aclarar que no fue hecha por esta legislatura, ni por la IV, fue por la III Legislatura, que pusieron muchos candados para este tipo de

iniciativas populares. Entonces también están sujetas a revisión y hacerse flexibles en sus requisitos.

Me parece que es muy importante como ustedes lo han dicho, fortalecer la parte de la rendición de cuentas, y creo que de dos aspectos; uno, la rendición de cuenta de la autoridad, la parte de los recorridos vecinales, de las audiencias públicas, que ustedes mismos han hecho referencia, pero también la rendición de cuentas del Comité Ciudadano, por qué, porque si ustedes recuerdan y yo les quiero comentar de manera muy personal, yo también fui integrante de un Comité Vecinal en el 99, (Inaudible) coordinadora.

Yo me acuerdo que los comités, ustedes no me dejarán mentir, no rendían informes, o sea decidían pero a la fecha hay muchos que la gente se acuerda y conoce y reconoce el trabajo, pero también ha habido en muchos foros la cuestión de que hay vecinos que están participando por primera vez y nos indican que no conocían a sus comités vecinales.

Entonces creo que sí es importante que también estos comités ciudadanos, den informes periódicos a la comunidad acerca de todo el trabajo que están haciendo en sus colonias.

Otro tema tiene que ver con los pueblos y barrios, la parte de la preservación de los usos y costumbres, su lengua, pero aquí también habría que aterrizar en qué partes empezamos a no chocar con (Inaudible) es la ley acá mencionada, la parte de los usos de costumbres, la lengua y la Ley de Condóminos y la Ley de Participación Ciudadana.

Para eso quiero comentarles que terminando esta serie de foros, que concluyen el día jueves, vamos a llevar a cabo mesas de trabajo específicas, que ya van a ser cerradas, de análisis con el Instituto Electoral del Distrito Federal, Tribunal Electoral del Distrito Federal, y vamos a trabajar con la parte de académicos especialistas, investigadores, la parte de estos temas de pueblos y barrios, cómo poder concatenar las leyes, por qué, porque muchas veces el legislador, y es una mala práctica, podemos hacer una ley sin contemplar la repercusión que tiene es misma sobredosis; permitirle que está finalmente integradas para que no haya vacíos legales, para que también podamos fortalecer efectivamente el trabajo de ustedes.

Otro tema que es fundamental y que también surgió el día de hoy aquí, lo de los contralores ciudadanos. Efectivamente ante la actualidad, los contralores ciudadanos son nombrados por el Contralor del Gobierno del Distrito Federal, dos por delegación, pero sí ha surgido la propuesta y a mí me ha parece buena y viable, que de estos comités ciudadanos que se van a elegir en un consejo ciudadano delegacional, pueda surgir las figuras del contralor ciudadano, por qué, porque estas tendrían mayor legitimidad al haber sido votadas por ustedes mismos, o sea ustedes también tienen su contralor ciudadano, porque sería emanado de ustedes, no del ordenamiento de un ejecutivo. A mí me parece ésta una buena propuesta también.

La parte de la paridad de género. Si ya logramos que en el Distrito Federal haya actividad del 50 por ciento, pues también en el comité ciudadano debe quedar abierto, y también debe haber integración de jóvenes.

A mí me parece que en eso tienes toda la razón, debe de haber la participación formal y como requisito en la integración del Comité de la inclusión de jóvenes, están tomados en cuenta en la parte de si son menores de edad en las asambleas vecinales con voz, pero sí es importante y persista también la renovación generacional, por qué, porque tan importante es que nos nutran con su experiencia nuestros adultos mayores, como importante es la aportación fresca que nos den los jóvenes de la ciudad.

Entonces creo que en esto tienen toda la razón y la ley también se tiene que cambiar al respecto. En fin, son muchos temas que hemos retomado, aquí salieron el día de hoy más y lo que les quiero trasmitir es que en estas mesas de análisis estamos trabajando todos, analizando y el compromiso es seguir tocando base con ustedes, que la Comisión de Participación Ciudadana sea eso, una comisión que trabaje con la gente, que consulte a la gente y genere los mecanismos para que ustedes a través de sus direcciones de participación ciudadana, que además existe, las hagamos más dinámicas, estemos en contacto con ustedes, a través también de la Secretaría de Gobierno, en fin, utilizar todos los instrumentos y mecanismos y órganos que tenemos para proponer una verdadera cultura de participación ciudadana, pero también generar la capacitación, por qué, porque yo aquí ahorita les pregunto a

(Inaudible) cuántos conocen y han leído toda completita la Ley de Participación Ciudadana.

A eso es a lo que me refiero, que es importante y más los que vayan a contender y a participar en este proceso vecinal, que estén capacitados, que conozcan a lo que le van a entrar, que conozcan bien su unidad territorial, su problemática vecinal, y esta es obligación del gobierno y del Instituto Electoral para que todos los ciudadanos cuenten con esa información.

Entonces en esa parte vamos a meternos también a fondo porque eso también ha surgido en los foros. Entonces nos han enriquecido muchísimo, yo quiero agradecerles significativamente, todas sus aportaciones han sido muy valiosas, agradecer de manera particular todo el apoyo de la delegación en la convocatoria, porque es muy importante porque es importante que todos cerremos filas, aquí no hay partidos, aquí no hay banderas, entonces queremos trabajar todos por mejorar las condiciones de nuestra gente y de nuestros vecinos.

Quedo a sus órdenes de todos ustedes, vamos a seguir recibiendo sus ponencias, a lo largo del día va a estar una mesa receptora de trabajos, pero además ustedes nos pueden seguir mandando sus propuestas al correo electrónico para que tomen nota, es: foros.delegacionales@gmail.com.

También en las oficinas de la Comisión de Participación Ciudadana que están en la calle de Gante 15, en el Centro, entre Gante y 16 de septiembre o a través también para que les quede más cerca, aquí de nuestro compañero, del Director de Participación Ciudadana, de la oficina de Participación de la Delegación o de las oficinas de los diputados, de todos, de los 66 diputados de la Asamblea Legislativa, o sea vamos a estar abiertos para recibirlas por todos los medios posibles y quedo a sus órdenes, agradeciendo todas las facilidades, tengo entendido que por ahí va a haber un lunch que entregará la delegación para ustedes al final del evento, y el aplauso es para ustedes por su gran participación y contribución en los trabajos.

Se da por clausurado este foro en Magdalena Contreras, a las 13:20 horas del día 15 de febrero del 2010.

Muchas gracias y felicidades a todos.